

NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000007

FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LAS COMPANIAS: LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPANIA LIMITADA. - IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA - ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA.-

QUE OTORGA:

CARLOS AUGUSTO ROMERO ORATE, VERONIQUE PONTICELLI E ING. MARCELO ROMERO ORATE.

CUANTIA \$ 20.480



ROMERO VASQUEZ
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DI: 10 COPIAS

G.P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy TRECE DE NOVIEMBRE del año dos mil uno, ante mí DOCTOR JORGE VASQUEZ LOPEZ, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO (SUPLENTE) según Oficio Número trescientos noventa y siete - DDP - J de fecha 16 de Octubre del año en curso del CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.- Comparecen los señores CARLOS AUGUSTO ROMERO ORATE, en su calidad de Gerente de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPANIA LIMITADA; la señora VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI, en su calidad de Gerente General de la Compañía IMVIROSA IMPOTADORA SOCIEDAD ANONIMA; el señor Ingeniero MARCELO ROMERO ORATE, en su calidad de Gerente General de la Compañía ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, conforme con los nombramientos que cada uno de los comparecientes lo acreditan y que se agregan como

documentos habilitantes.- Comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los señores Carlos Augusto Romero Oñate e Ingeniero Marcelo Romero Oñate, domiciliados en el Cantón Rumiñahui, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen:- Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:- S E N

O R N O T A R I O.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga la fusión por absorción, aumento de capital, aumento del valor nominal de las participaciones y reforma integral de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas.- P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor CARLOS AUGUSTO ROMERO ORATE, casado, a nombre y representación de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente, por otra parte comparece la señora VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI, casada, a nombre y representación de la compañía IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General, comparece también el señor Ingeniero MARCELO ROMERO ORATE, casado, a nombre y representación de la Compañía ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General.- Los comparecientes justifican su intervención con los nombramientos que se agregan como documentos



NOTARIA DECIMO SEXTA

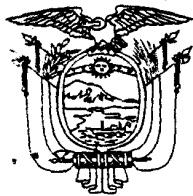
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000008

habilitantes, y lo hacen debidamente autorizados por las respectivas juntas generales de las sociedades mencionadas, cuyas actas también se acompañan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en San Rafael de Rumiñahui, Provincia de Pichincha, con excepción de la señora Veronique Romero de Ponticelli, que tiene su domicilio en el distrito Metropolitano de Quito. - S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel Angel Altamirano, el diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Febrero del mismo año.- B).- Posteriormente se han efectuado cesiones de participaciones y la compañía reformó sus estatutos, mereciendo especial significación, la escritura otorgada el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, por la que la compañía aumentó, su capital a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos.- Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- C).- La Junta General de socios de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, cuya acta se adjunta celebrada el dos de Agosto del dos mil uno, aprobó la fusión por



absorción que la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, realizará a las compañías IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIAS SOCIEDD ANONIMA, de la misma manera, la junta aprobó el aumento de capital, aumento del valor nominal de las participaciones y la reforma integral de estatutos.- Se adjunta como habilitantes los Balances aprobados de las Compañías IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, balance consolidado de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, cerrados la víspera del otorgamiento de la presente escritura, además se agrega el proyecto de Reforma Integral de Estatutos de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA.- D).- La Compañía IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera Zaragosin , el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco; siendo su Capital suscrito el de OCHENTA MILLONES DE SUCRES y su capital autorizado el de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES.- F) Posteriormente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte y cuatro de Noviembre de mil



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000009

novcientos noventa y ocho, acordó aumentar el capital de la compañía de OCHENTA MILLONES DE SUCRES a OCHENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES; acta que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley se protocolizó ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho y se notificó a la Superintendencia de Compañías el seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- G).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, cuya acta se adjunta, celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil uno, aprobó fusionarse con la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, motivo por el cual resolvió su disolución.- H).- La compañía ARSEMAQ ARIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Décimo cuarto del Cantón Quito, Doctor Homero Noboa González, el veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- I).- La compañía aumento su capital a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, esta escritura fue inscrita en el Registro

Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el veinte de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- J).- La Junta General de Accionistas de la Compañía ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, cuya acta se adjunta, celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil uno, aprobó fusionarse con la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, motivo por el cual resolvió su disolución.- T E R C E R A.- FUSION POR ABSORCION.- A).- Presupuestos estos antecedentes, los comparecientes representantes legales de las compañías LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, Y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, declaran que sus representadas tiene a bien fusionarse a través de la absorción que expresamente realiza LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, a las compañías IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA Y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, las mismas que habiendo sido declaradas disueltas por disposición de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, termina su vida jurídica.- B).- En cumplimiento de lo que dispone la Ley los gerentes Generales y representantes legales de las Compañías absorbidas IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA Y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizados por las respectivas juntas generales de accionistas, traspasan en bloque todo el patrimonio social, en el que se incluyen

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

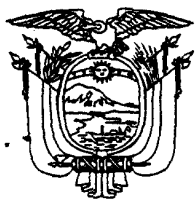
0000010



Dr. JORGE V. VASQUEZA
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

todos los activos y pasivos de las compañías absorbidas.-
Se hace constar además que el traspaso de los activos
tanto tangibles como intangibles, se han realizado a
valor presente incluida la corrección monetaria. C).-
Por su parte el Gerente de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E
HIJOS COMPANIA LIMITADA, la compañía absorbente, acepta
el traspaso de todo patrimonio social y asume las
responsabilidades propias que correspondían al
liquidador, para el pago de las obligaciones a los
acreedores, de las compañías absorbidas contando para
este hecho, con la suficiente base financiera, para
solventar la operación.- D).- Se deja constancia que
entre los activos que traspasa IMVIROSA IMPORTADORA
SOCIEDAD ANONIMA a valor presente a la compañía LUIS
GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPANIA LIMITADA, se
encuentran los siguientes inmuebles: UNO.- Mediante
Escritura de compraventa celebrada el diez de Diciembre
de mil novecientos noventa y seis ante el Doctor Eduardo
Orquera Zaragosin Notario Décimo del Cantón Quito,
escritura que se inscribió el treinta de enero de mil
novecientos noventa y siete en el Registro de la
Propiedad de Santo Domingo de los Colorados, la empresa
IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, adquirió a los
cónyuges señor Luis Guillermo Romero Salas y señora
Blanca Oñate de Romero, el lote de terreno ubicado en el
Kilómetro dos de la vía Santo domingo Quito, del Cantón
Santo Domingo de los Colorados denominado "D" de la ex
Hacienda " La Carmelita", el mismo que se halla dentro de

los linderos y dimensiones siguientes: NORTE, Avenida La Lorena en ciento cuarenta y ocho metros; SUR, por una parte propiedad del señor Marcelo Salazar, en veintiún metros cincuenta centímetros, y por otra calle pública denominada " Los Vergeles" en dieciocho metros sesenta centímetros; ESTE, propiedad del señor John Cruz en cuatrocientos cincuenta y tres metros; OESTE, propiedad de Marcelo Salazar, en cuatrocientos setenta y cuatro metros, sesenta centímetros; siendo su cabida total aproximada de cuarenta mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados.- DOS.- Mediante escritura de compra venta celebrada el once de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín Notario Décimo del Cantón Quito, e inscrita el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui la empresa IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, adquirió a la compañía ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, un lote de terreno signado con el número UND-D, ubicado en el sector denominado " La Cabaña", de la parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, compuesto de terreno y edificaciones cuya superficie aproximada es de cuatro mil quinientos trece metros cuadrados y se circunscribe dentro de los siguientes linderos: NORTE, camino público, en una extensión de setenta y cinco metros; SUR, camino público, en sesenta y cinco metros; ESTE, propiedad de Rosa Ordoñez, en una extensión de sesenta y cinco metros; y



NOTARIA 162



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000011

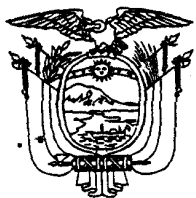
ESTE, camino público en una extensión de setenta metros.- TRES.- Mediante escritura de compraventa celebrada el nueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario Suplente del Cantón Rumiñahui, e inscrita el trece de Julio del dos mil uno en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, la empresa IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, adquirió al señor Leonardo Serrano Moscoso, un lote de terreno signado con el NUMERO CINCO, subdividido de uno de mayor extensión mediante Oficio número cero treinta DJMR- noventa y dos, del Ilustre Consejo Municipal de Rumiñahui, lote ubicado en la Parroquia Sangolquí, cabecera del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, que tiene una superficie total de un mil trescientos doce metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, y se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE, en una longitud de veinticinco metros, con frente a la Avenida General Rumiñahui; por el SUR, en una extensión de veinticinco metros, setenta centímetros, con el río San Nicolás; por el ESTE, en una extensión de cincuenta y nueve metros, con el lote número cuatro; por el OESTE, en una longitud de cuarenta y siete metros, ochenta centímetros, con el lote número seis.- CUATRO.- Mediante escritura de compraventa celebrada el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita el veinte y tres de Abril de mil novecientos



NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

25

noventa y siete en el Registro de la propiedad del Cantón Rumiñahui, la empresa IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, adquirió a los cónyuges señor Jaime Alfonso Guillermo Bustamante Villacreses y señora Cecilia Barriga Romero de Bustamante, el lote de terreno y casa construida en el mismo, lote signado con el NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE - A, de la Urbanización San Rafael de la Parroquia del mismo nombre, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el mismo que tiene una cabida aproximada de seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, y se halla comprendido dentro de los linderos y dimensiones siguientes: Por el NORTE, calle Isla Baltra, en una extensión de quince metros; por el SUR, Río San Pedro; por el ESTE, lote número doscientos ochenta, en cincuenta y dos metros; por el OESTE, lote número doscientos setenta y nueve - B, en cincuenta y dos metros, setenta centímetros.- No obstante de indicarse cabida y linderos de los inmuebles, el traspaso de los mismos que realiza IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA a LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, se lo realiza como cuerpo cierto y determinado.- C U A R T A.- AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, Y EXPRESION DE LOS MISMOS EN DOLARES.- En base a los antecedentes antes expuestos a los acuerdos sociales antes referidos, como consecuencia de la fusión contenida en el presente instrumento, así como en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, el



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000012

señor Augusto Romero Oñate, Gerente y representante legal de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPANIA LIMITADA, declara expresamente.- A).- El valor Nominal de las participaciones será de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B).- Que se aumenta el capital de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPANIA LIMITADA a la suma de CATORCE MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se hará la asignación de catorce mil ochenta participaciones de un dólar, que sumados al capital anterior da un total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil cuatrocientas ochenta participaciones, este aumento resulta de la adquisición del capital de las compañías absorbidas IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- -----

SOCIOS	L.G.	IMVIRO	ARSEMAQ	L. G.	L. G.
	ROMERO	SA	ARRIEN	ROMERO	ROMERO
	SALAS E	IMPORTA	DOS Y	SALAS E	SALAS E
	HIJOS	DORA S.	SERVICI	HIJOS	HIJOS
	CIA.	A.	OS DE	CIA.	CIA.
	LTDA.	CAPITAL	MAQUINA	LTDA.	LTDA.
	CAPITAL	ANTE	RIA	CAPITAL	PARTICI
	ANTE	RIOR	S.A.	CON LA	PACIO
	RIOR		CAPITAL	FUSION	NES CON
			ANTE		LA
			RIOR		FUSION

MARCELO ROMERO ORATE	1,400		2,650	4,050	4,050
HERNAN ROMERO ORATE	1,400		2,650	4,050	4,050
AUGUSTO ROMERO ORATE	1,400		2,650	4,050	4,050
FABIAN ROMERO ORATE			2,650	2,650	2,650
AGROIND USTRIAL EL CRISTAL S. A.	1,400			1,400	1,400
EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.	800			800	800
VERONI QUE ROMERO DE PONTICE LLI		870		870	870



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ		870		870	870
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO		870		870	870
CHRISTIAN ROMERO AVILA		870		870	870
TOTAL	\$6.400	\$3.480	\$10.600	\$20.480	20.480

NOTARIA 16ª

Dr. JORGE V. VASQUEZ L.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

C.- Que conforme dispone la Ley los anteriores socios de las compañías absorbidas, adquieren el derecho de cuota en el capital de la absorbente, y que por tanto recibirán participaciones proporcionales al valor de las acciones que poseían en las compañías absorbidas.- Q U I N T A.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES.- Como todo lo relacionado con el acuerdo de fusión, aumento de capital y circunstancias inherentes a estos hechos se hallan claramente detallados en las actas de junta correspondientes y especialmente en las resoluciones de la absorbente, los comparecientes solicitan que se incorporen o transcriban, los Estatutos aprobados en la Junta General de Socios de la Absorbente celebrada el dos de Agosto del dos mil uno, los mismos que regirán en el

futuro la vida de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA.- S E X T A.- AUTORIZACION.- Los comparecientes autorizan en forma expresa, a la doctora Bárbara Vallejo Cevallos, para que realice todos los trámites pertinentes al perfeccionamiento de la presente escritura.- Usted, señor Notario, sirvase agregar lo que fuere de rigor.- Hasta aquí la minuta suscrita por la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número seis mil quinientos treinta y dos, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales de caso.- Y leída que les ha sido esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, éstos se afirman y se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO ORATE

C.C. 170288453-4

VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI

C.C. 170372647-9

SR. ING. MARCELO ROMERO ORATE

C.C. 170295569-9

EL NOTARIO.-

0000014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTATO AFÍN

CIUDADANIA 170258753-4

ROMERO ONATE CARLOS AUGUSTO

28 FEBRERO 1.948

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

ESTADO CIVIL 01 1 573 01718

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48



ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO MARIA MONTALVO CH

SUPERIOR ESTUDIANTE

GUILLERMO ROMERO

BLANCA ONATE

QUITO 15/07/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 2248079



Dr. JORGE V. VASQUEZ L.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTATO AFÍN

CIUDADANIA 170372647-2

ROMERO KOTRE VERONIQUE

13 JUNIO 1.966

ESTADOS UNIDOS

ESTADO CIVIL 08 241 00130

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66



ECUATORIANA ***** Y4443V4442

CASADO FRANCISCO JOSE T. PONTIPELLI LL

SUPERIOR ADMINIST. HOTEL

MARCELO ROMERO

MARCELO KOTRE

QUITO 28/05/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 329062



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTATO AFÍN

CIUDADANIA No. 170295569-9

MARCELO PATRICIO ROMERO (NIETE)

15 DE FEBRERO DE 1943

QUITO PICHINCHA

ESTADO CIVIL 1 dr 290 093

QUITO PICHINCHA 1943



ECUATORIANA V 4444 1 3114

MARCELO KOTRE

SUPERIOR INGENIERO QUIMICO

LUIS ROMERO

BLANCA ONATE

QUITO 29 DE ABRIL DE 1907

HASTA MUERTE DEL TITULAR R.V.

FORMA No. C 224794



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial de 16 y 17 de 1960, que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y llevado al libro de actas.

QUITO, 1

Dr. JORGE VASQUEZ LOPEZ
NOTARIO SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

40134
040734/01

CAJON DE LA PIEDRA
31 OCT. 2001

Santo Domingo, a _____ de _____

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Santo Domingo de los Colorados

Señor Registrador:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar, que afecten el predio situado en _____ de este cantón, (con el historial de 15 años) de propiedad de IMVIROSA Importadora S.A. que lo adquirió (erón), por CIV a (quién) Luis Guillermo Romero Salas y Sra. según escritura otorgada el (fecha y notaría) 10-12-1996

Legalmente inscrita el 30 enero 97
Otras adquisiciones (a quién y fechas) _____
Si hay propiedad horizontal o lotización especificar el numero _____
Si hay posesión efectiva indicar fecha de inscripción 4-46-71 2C.
Estatuto personal de quién _____
PARA TRAMITE JUDICIAL ☐ PRIVADO ☐ CON LINDEROS ☐

I.) _____ C.C. _____

NOTA: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante.
Validez del Certificado 30 (treinta) días

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON, CERTIFICA QUE, consultando los índices de gravámenes, desde la fecha de inscripción hasta la presente para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten al lote de terreno denominada D. de la ex-hacienda La Carmelita, de la superficie de CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, ubicado en el kilómetros dos de la vía Santo Domingo-Quito, de este cantón, de propiedad de la COMPAÑIA IMVIROSA Importadora S.A., adquirido por compra a los cónyuges señores Luis Guillermo Romero Salas Blanca Ofiate de Romero, casados, mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Dr. Eduardo Orquera, inscrita el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, se encuentra: 1.- que los linderos del inmueble son: NORTE: avenida La Lorena en ciento cuarenta y ocho metros, SUR: por una parte propiedad del señor Marcelo Salazar, en veinte y un metros cincuenta centímetros y por otra parte calle pública denominada Los Virreyes en diez y ocho metros sesenta centímetros, ESTE: propiedad del señor John Cruz en cuatrocientos cincuenta y tres metros, OESTE: propiedad del señor Marcelo Salazar en cuatrocientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros. 2.- Historial, este inmueble fue adquirido por compra al Dr. Manuel Agustín Espinoza, mediante escritura celebrada el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto de la ciudad de Santo Domingo, inscrita el diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, en la cual consta la existencia de gravamen hipotecario, embargo y prohibición de enajenar. Santo Domingo, a 13 de octubre de 2001. El Registrador del dos mil uno.

Responsable: Lourdes Vega

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD :

Se le confiere un certificado de gravámenes del inmueble.

Descripción de la Propiedad y Dirección :

Lote # 5, subdividido de un de mayor extensión mediante el N.º 030 DT 112-92
del Ilustre Consejo Municipal de Pánuco

0000015

Matrícula :

Parroquia : Sangolquí Historia de : 15 Años

Propietario/s y C. C./RUC : INVIRSA INMOBILIARIA S.A. 1791298659001

Forma de Adquisición : compra

A quien adquirió : Leonardo Serrano Moscoso

Fecha(s) de Otorgamiento y Notario : 9 mayo 1993 Dr. Eduardo Echeverría Vallejo Notario
del Cantón Pánuco

Fecha(s) de Inscripción : 13 jul 2001 en el cantón Pánuco

Otras adquisiciones (a quien, fechas de otorgamiento y notario) :

Si hay Posesión Efectiva indicar la fecha de inscripción y nombre de causante(s) :

Para trámite Privado : ☒ Judicial : ☐

Firma de Responsabilidad : *JA* C.I. 171382782-1

Fecha de Petición : 29.10.01 Teléfono : 50-60-31

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

El Infrascrito Registrador de la propiedad de este Cantón en legal forma certifica:

- Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la presente fecha para ver los Gravámenes Hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno signado con el número CINCO ubicado en la parroquia Sangolquí de este Cantón; que la Compañía INVIRSA S.A. adquirió por compra al Arq. Leonardo Serrano Moscoso, mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el trece de julio del dos mil uno; el vendedor adquirió en mayor extensión por donación que le hicieron sus padres Dr. Eduardo Serrano Moscoso, el veintitres de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Dr. César Zurita, inscrita el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete; los donantes adquirieron por compra a las señoritas Rosario y Gabriela Almeida Porja, Belisario Peña y Laura Almeida, Lucindo Almeida Herán, Francisco Javier y Rafael Almeida Mosquera, el once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Dr. Cristóbal Salgado, inscrita el diecinueve de los mismos mes y año; por estos datos no se encuentra ningún Gravamen Hipotecario.

También se hace constar que el referido predio no está embargado ni prohibido de enajenar cuya revisión se ha hecho asimismo por igual tiempo.

Sangolquí, a treinta y uno de octubre del dos mil uno, a las nueve horas.

J.B.



Eduardo Echeverría Vallejo
Notario del Cantón Pánuco

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD :

Si vase conferirme un certificado de gravámenes del inmueble.

Descripción de la Propiedad y Dirección :

Lote 279-A de la Urbanización San Rafael

Matrícula :

Parroquia : San Rafael

Historia de

15

Años

Propietario/s y C. C./RUC : INVIRSA IMPORTADORA S.A.

1791298659001

Forma de Adquisición : compra

A quien adquirió : Jaime Alfonso Guillermo Bustamante Villacres y sra Cecilia Barriga Romero

Fecha(s) de Otorgamiento y Notario : 14 - octubre 1996 Dr. Edgar Patricio Terán Notario 5º

Cantón Quito

Fecha(s) de Inscripción : 23 abril 1997 Cantón Píscos

Otras adquisiciones (a quien, fechas de otorgamiento y notario) :

Si hay Posesión Efectiva indicar la fecha de inscripción y nombre de causante(s) :

Para trámite Privado : ☒

Judicial :

Firma de Responsabilidad : *[Firma]*

C.I. 121382202-1

Fecha de Petición : 29.10.01

Teléfono : 506031

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

El Infrascrito Registrador de la propiedad de este Cantón en legal forma certifica:

Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta y cuatro, hasta la presente fecha para ver los Gravámenes Hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al Inmueble signado con el número doscientos setenta y nueve-A ubicado en la Urbanización San Rafael parroquia del mismo nombre de este Cantón que; la Compañía INVIRSA S.A. adquirió por compra a los cónyuges Jaime Alfonso Guillermo Bustamante Villacreses y Cecilia Barriga Romero, mediante escritura pública otorgada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Dr. Edgar Patricio Terán, inscrita el veintitres de abril de mil novecientos noventa y siete; los vendedores adquirieron por adjudicación hecha en la partición celebrada con Juana Ines Romero, el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro; por estos datos no se encuentra ningún Gravamen Hipotecario.-

También se hace constar que el referido predio no está embargado ni prohibido de de enajenar cuya revisión se ha hecho asimismo por igual tiempo.-

Sangolquí, a treinta y uno de octubre del dos mil uno, a las nueve horas.-

j.b.

[Firma]
Registrador

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Se le confiere un certificado de gravámenes del inmueble.

Descripción de la Propiedad y Dirección:

Cantón Puyubahú, superficie 4.513 m²

M. trícula:

0000016

Parroquia: Sangolquí

Historia de

15

Años

Propietario/s y C. C./RUC: INVIRSA IMPORTADORA S.A.

1791298659001

Forma de Adquisición: Compra venta

A quien adquirió: compañía ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.

Fecha(s) de Otorgamiento y Notario: 11. ene. 1996 Dr. Eduardo Orquera Notario 10²

Cantón Quito

Fecha(s) de Inscripción: 8 - febr. 1996 Cantón Puyubahú

Otras adquisiciones (a quien, fechas de otorgamiento y notario):

Si hay Posesión Efectiva indicar la fecha de inscripción y nombre de causante(s):

Para trámite Privado: X

Judicial:

Firma de Responsabilidad: [Firma]

C.I. 121382282-1

Fecha de Petición: 29. 10. 01

Teléfono: 506031

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

El Infrascrito Registrador de la propiedad de este Cantón en legal forma certifica:

Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta y nueve hasta la presente fecha para ver los Gravámenes Hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno signado con el número UNO "D" ubicado en el sector la Cabaña de la parroquia Sangolquí de este Cantón; que la Compañía INVIRSA IMPORTADORA S.A. adquirió por compra a la Compañía Arsemaq, mediante escritura pública otorgada el once de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, inscrita el ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis; la vendedora adquirió por compra a los cónyuges Luis Guillermo Romero y Blanca Oñate, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre, inscrita el siete de diciembre del mismo año; los vendedores adquirieron por compra el señor Roberto Merino Rolando, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Dr. Jorge Merchan Fiallos inscrita el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete; el vendedor adquirió en mayor extensión por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por su padre Alfonso Merino, el nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el dieciseis de los mismos mes y año; por estos datos no se encuentra ningun Gravamen Hipotecario. También se hace constar que el referido predio no está embargado ni prohibido de enajenar cuya revisión se ha hecho asimismo por igual tiempo. Sangolquí, a treinta y uno de octubre del dos mil uno, a las nueve horas.-

[Firma]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Sangolquí, el 2 de Agosto del 2001, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía. Sangolquí Tambillo, se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR sucres	VALOR dólares
Marcelo Romero Oñate	35,000	35'000,000	1,400
Hernán Romero Oñate	35,000	35'000,000	1,400
Augusto Romero Oñate	35,000	35'000,000	1,400
Agroindustrial EL CRISTAL S.A.	35,000	35'000,000	1,400
EMPRESA ROMERAL Cía. Ltda.	20,000	20'000,000	800
TOTALES	160,000	160'000,000	6,400

Actúa en calidad de Presidente el Subgerente Ing. Marcelo Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Sr. Augusto Romero Oñate, Gerente de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en los Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los socios puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Absorción de las compañías Anónimas denominadas IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.
- 2.- Adquisición del Patrimonio en bloque de las Compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.
- 3.- Aprobación de las bases de operación de la Absorción de las Compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.
- 4.- Aumento del valor nominal de las participaciones y expresión de las mismas y del capital social en dólares de los Estados Unidos de América.
- 5.- Aumento del Capital Social y correspondiente asignación de participaciones.
- 6.- Prórroga del plazo de duración de la Compañía
- 7.- Reforma al objeto social de la compañía.
- 8.- Reforma integral de los Estatutos Sociales.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta General sin convocatoria previa, y tratar la agenda acordada.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En relación a los puntos del orden del día planteados, el Presidente toma la palabra e indica a los socios que conforme ellos conocen se ha llegado a un acuerdo con las compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. a fin de llevar a cabo una fusión por absorción en la cual la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. absorbería a las anteriores, situación que sería conveniente para la compañía debido a que los activos que pasarían a formar parte de su patrimonio serían muy útiles en el desarrollo de sus actividades comerciales.

El Presidente también informa que de acuerdo con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y Resolución No. 00.Q.IJ.008, el capital de las sociedades, sus participaciones y libros, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América., por lo cual sería conveniente elevar el valor nominal de las participaciones a la suma de un dólar (US\$ 1.00).

Una vez analizado el tema; el balance provisional presentado por las Compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., así como los balances preparados por la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., como si se tratara de la liquidación de la compañía; el Balance Consolidado; el proyecto de reforma integral de los estatutos sociales de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. y todos los aspectos positivos y negativos de absorber a las Compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., los socios por unanimidad deciden:

1.- Con respecto al primer punto del orden del día se acuerda la fusión por absorción con las compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. las mismas que serán absorbidas por la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

2.- En relación al segundo punto del orden del día se resuelve adquirir el Patrimonio en bloque de las compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. Se aprueba el balance provisional presentado por las compañías a ser absorbidas y el de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., así mismo se autoriza a los representantes legales de las compañías materia de esta fusión para que realicen en los ajustes necesarios hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

3.- Acto seguido, y en relación al tercer punto del orden del día, se aprueban las siguientes bases de operación para la fusión:

A) La Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., pague el pasivo de las compañías absorbidas, asumiendo las responsabilidades propias que corresponderían al liquidador, conforme lo previsto en el Art. 341 de la ley de Compañías.

B) El traspaso de activos de las compañías absorbidas se realizara a valor presente, es decir el valor neto en los libros y expresado en dólares de los Estados Unidos de América, incluida la corrección monetaria.

Una vez aprobadas estas bases de operación se aprueba en todas sus partes el Balance Consolidado presentado y se autoriza expresamente al Gerente General para efectuar en el mismo cualquier cambio necesario hasta la víspera del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

4.- Con relación al cuarto punto y una vez analizada la información del señor Presidente, se resuelve elevar el valor nominal de las participaciones a Un Dólar de valor cada una (US \$ 1.00) y expresar el capital social en Dólares de los Estados Unidos de América. El Presidente indica además que se deberán canjear los certificados de aportación en circulación por nuevos, los mismos que deben cumplir con la normativa legal vigente. A este efecto, los socios deben entregar los existentes para que sean anulados y archivados, previamente a la emisión de los nuevos certificados.

5.- Conforme las bases de operación aprobadas, el Gerente explica que con la adquisición del Patrimonio de las Compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. debe aumentarse el Capital de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., conforme el cuadro de integración de Capital que pone a consideración de los socios, los que lo aprueban por unanimidad; esto es, un aumento de Capital por US \$ 14,080 dólares mediante la asignación de catorce mil ochenta participaciones de un dólar cada una.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	L. G. ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. CAPITAL ANTERIOR	IMVIROSA IMPORTADORA S.A., CAPITAL ANTERIOR	ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. CAPITAL ANTERIOR	L. G. ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. CAPITAL CON LA FUSIÓN	L. G. ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. PARTICIPACIONES CON LA FUSIÓN
Marcelo Romero Oñate	1,400		2,650	4,050	4,050
Hernán Romero Oñate	1,400		2,650	4,050	4,050
Augusto Romero Oñate	1,400		2,650	4,050	4,050
Fabian Romero Oñate			2,650	2,650	2,650
Agroindustrial El Cristal S.A.	1,400			1,400	1,400
Empresa Romeral Cía. Ltda.	800			800	800
Veronique Romero de Ponticelli		870		870	870
Guillermo Romero Rodríguez		870		870	870
Carlos Augusto Romero Montalvo		870		870	870
Christian Romero Ávila		870		870	870
TOTAL :	US \$ 6,400	US\$ 3.480	US\$ 10,600	US \$ 20,480	20,480

En consecuencia, luego de la fusión, el capital de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., será de US \$ 20,480 (veinte mil cuatro cientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 20,480 participaciones de un dólar de valor cada una.

Se deja constancia que los accionistas de las compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., pasan a ser socios de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., ejerciendo su derecho de cuota, para lo cual se les asigna el numero de participaciones en la absorbente por un valor proporcional a las acciones que poseían en las compañías absorbidas.

Las nuevas participaciones serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregaran una vez que se haya perfeccionado la escritura publica de Fusión.

Los socios autorizan expresamente a los administradores a elaborar y entregar los nuevos certificados de aportación, así como realizar los respectivos cambios contables en la compañía, una vez que se perfeccione la Absorción de las Compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., los mismos que deberán cumplir con las exigencias de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y Resolución correspondiente de la Superintendencia de Compañías.

6.- El Gerente manifiesta que con motivo de la fusión es conveniente que la compañía realice una prórroga en su plazo de duración, es decir que se amplía la duración del contrato social por 50 años a partir de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Los socios a prueban por unanimidad la prórroga al plazo de duración de la compañía.

7.- El Gerente pone de manifiesto que seria conveniente para compañía absorbente, reformar su objeto social pues esta realizará todas las actividades que venían desarrollando las absorbidas, al efecto de lo cual se propone que el texto del Art. 3 del proyecto de los estatutos LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., dirá:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL .- La compañía se dedicara a la fabricación, importación, exportación, comercialización, e instalación de todo tipo de vidrio crudo o procesado, sea este templado, laminado, endurecido, antimotín, antibala, antiexplosión, para usos automotrices, industriales, estructurales u otros en los que se requiera este tipo de producto.

La compañía se dedicará también a la importación exportación de productos relacionados con la industria del vidrio y sus derivados, tales como maquinarias e insumos afines a la misma.

La compañía también podrá dedicarse al arrendamiento de maquinaria y equipos industriales, vehiculos, equipo agrícola, equipos camineros, con excepción de actividades de arrendamiento mercantil o leasing.

Ademas la compañía podrá realizar actividades de compraventa de bienes inmuebles y la administración de los mismos, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos de la actividad inmobiliaria."

Los socios por unanimidad resuelven aprobar la reforma al objeto social de la compañía de conformidad con el texto planteado.

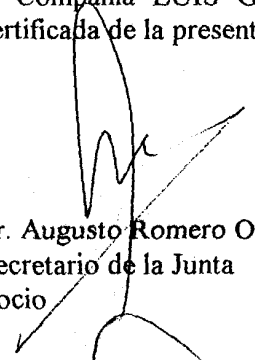
8.- En relación al último punto del orden del día, el presidente pone a consideración de los socios, el proyecto de Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., elaborado para incorporarse en la escritura publica de Fusión por absorción; el mismo que fue aprobado ya por la compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A. y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., en sesión de las Juntas Generales de 31 Julio del 2001.

Luego del análisis correspondiente, los accionistas aprueban por unanimidad dicho proyecto.

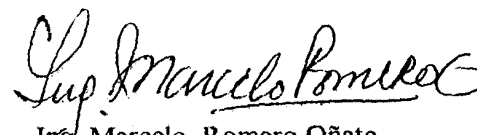
Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura publica las declaraciones relacionadas con la Fusión por Absorción de las Compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A., y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., el aumento de capital, aumento del valor nominal de las participaciones, proroga del plazo de duración de la compañía, reforma al objeto social y la reforma integral de Estatutos de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, redactada que fue la misma, se reinstala la sesión procediendo a dar lectura del acta, la que es aprobada en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

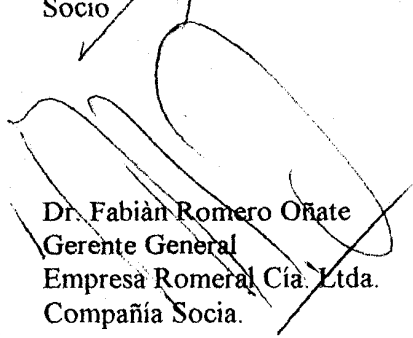
De conforme con lo previsto en la normativa vigente, el señor Presidente disponen que formen parte del expediente de la presente Junta, los siguientes documentos: Balances aprobados de las compañías IMVIROSA IMPORTADORA S.A. y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., balance consolidado y proyecto de Reforma Integral de Estatutos de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., y copia certificada de la presente acta. Se levanta la sesión siendo las 17H45



Sr. Augusto Romero Oñate
Secretario de la Junta
Socio



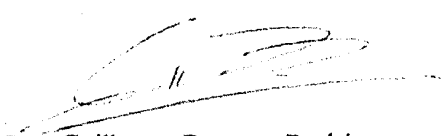
Ing. Marcelo Romero Oñate
Presidente de la Junta
Socio



Dr. Fabián Romero Oñate
Gerente General
Empresa Romeral Cía. Ltda.
Compañía Socia.



Sr. Hernán Romero Oñate.
Socio



Ing. Guillermo Romero Rodríguez
Gerente General
Agroindustrial El Cristal S.A.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO .- La compañía se denominará LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.. El domicilio principal de la compañía se sitúa en la Ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior.

ARTICULO SEGUNDO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía será de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la ley.

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL .- La compañía se dedicará a la fabricación, importación, exportación, comercialización, e instalación de todo tipo de vidrio crudo o procesado, sea este templado, laminado, endurecido, antimotín, antibala, antiexplosión, para usos automotrices, industriales, estructurales u otros en los que se requiera este tipo de producto.

La compañía se dedicará también a la importación exportación de productos relacionados con la industria del vidrio y sus derivados, tales como maquinarias e insumos afines a la misma.

La compañía también podrá dedicarse al arrendamiento de maquinaria y equipos industriales, vehículos, equipo agrícola, equipos camineros, con excepción de actividades de arrendamiento mercantil o leasing.

Ademas la compañía podrá realizar actividades de compraventa de bienes inmuebles y la administración de los mismos, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos de la actividad inmobiliaria.

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.480), divididos en veinte mil cuatrocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.

ARTICULO QUINTO.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles , constarán en certificados de aportación no negociables, que indiquen el numero de participaciones que les correspondan a los socios por su aporte, y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada certificado puede contener una o más participaciones y se expedirán con los requisitos señalados en la Ley Compañías, debiendose inscribir en el libros de participaciones y socios de la compañía en el que se anotarán también las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las participaciones.

14080

ARTICULO SEXTO.- PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES.- La sociedad considera propietario de las participaciones a quien a perezca inscrito como tal en el libro de Participaciones y Socios.

Cuando haya varios propietarios de una misma participación nombrarán un apoderado o en su falta un administrador común, y si no se pusieren de acuerdo el nombramiento será hecho por el Juez a petición de cualquiera de ellos . Los propietarios corresponderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de socio.

ARTICULO SÉPTIMO.- DERECHOS DE LOS SOCIOS.- Los socios tienen derecho a concurrir a las juntas generales personalmente o por medio de representantes, mediante carta o poder notarial y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes estatutos y en la Ley de Compañías. Los socios solo responden a las obligaciones sociales hasta el monto de sus participaciones.

ARTICULO OCTAVO.- AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Los aumentos y disminuciones del capital social serán acordados por la junta General con el quórum y mayoría establecidos en la Ley de Compañías y en los Presentes Estatutos. En caso de aumento de capital , lo socios tendrán derecho preferente, en proporción a sus respectivas participaciones, para suscribir dicho aumento.

ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de Socios, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General.

ARTICULO DÉCIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.- INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.- La Junta General de Socios tiene poderes para resolver los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones obligan a todos los socios, aunque no hubieren concurrido a la sesión o no hubieren contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnación o apelación establecidos en la Ley de Compañías, que se sujetarán a los requisitos exigidos por ella.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- DE LAS JUNTAS GENERALES.- Las juntas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, ser reunirán en el domicilio principal de la compañía salvo lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre, posterior a la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a los dispuesto en los Art. 119 y 231 numerales 2, 3 y 4 de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias, se reunirán cuando fueren convocadas, para tratar los asuntos determinados en la convocatoria.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIAS.- Sean ordinarias o extraordinarias, las Juntas Generales de socios serán convocadas mediante nota escrita a cada uno de los socios, con ocho días de anticipación, por lo menos al día de la reunión. Si la Junta General no pudiese reunirse en la primera convocatoria, por no haber concurrido por lo menos

el 51% del capital social, se procederá a la segunda convocatoria, la misma que originará una reunión que no podrá demorar más de 30 días contados desde la fecha señalada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta y se constituirá válidamente con el número de socios concurrentes, asunto este que se expresará en la convocatoria.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que este presente el cien por ciento del capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de Junta y los puntos a tratarse. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- VOTACIÓN.- Salvo lo dispuesto en la ley de compañías y en los presentes estatutos, las decisiones de la Junta General serán tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos, el 51% del capital social concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- DIRECCIÓN Y ACTAS.- a) la Junta General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por quien designe la junta para el efecto; b) El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; c) De cada Junta se Formará un expediente con copia del Acta y los documentos previstos en la Ley y Reglamentos respectivos; d) Actuará como secretario de la Junta el Gerente General y en su ausencia la persona que designe la Junta.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Corresponde a la Junta General de Socios: Nombrar y remover al Presidente y Gerente General, liquidadores principales y suplentes de la compañía y fijar sus remuneraciones; b) Conocer y aprobar los balances cuentas e informes de los Administradores, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes para los intereses de la compañía; c) Autorizar la amortización de las partes sociales; d) Resolver sobre la fusión, transformación y liquidación de la compañía; e) Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento del informe del Gerente General; f) Consentir en la cesión de participaciones sociales de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías y en la admisión de nuevos socios; g) Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía; h) Disponer cualquier reforma al contrato social; i) Determinar el procedimiento para la liquidación de la compañía, el mismo que deberá sujetarse a la Ley y reglamento respectivo; j) Autorizar la venta de activos fijos la prenda o hipoteca de los mismos; k) Autorizar previamente la suscripción convenios, acciones o participaciones en compañías nuevas o existentes nacionales o extranjeras; l) Acordar la exclusión de los socios por las causales previstas en el Art. 82 de la Ley de Compañías; m) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores o el Gerente General; n) Las demás que se contengan en la Ley o en estos Estatutos.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.- La Representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial corresponde al gerente General, y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación legal corresponderá al presidente.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá las atribuciones establecidas en la Ley y en los estatutos. Durara cuatro años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido pudiendo ser socio o no de la compañía.- Corresponde al Presidente: a) Presidir las sesiones de Junta General de Socios; b) Autorizar con su firma los certificados de Aportación, y las Actas de junta General, cuando las haya presidido c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la compañía; d) Reemplazar al Gerente General con todos sus deberes y atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de este.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- DEL GERENTE GENERAL.- DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.- Para ser Gerente General, no se requiere ser socio de la compañía. Durara cuatro años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son los que otorgan la Ley y los estatutos; de manera especial le corresponde lo siguiente: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Administrar los negocios de la compañía con las limitaciones de estos estatutos; c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley los presentes estatutos y los reglamentos que dictare la Junta General de Socios; d) Llevar los libros de actas de Juntas Generales; e) Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales previa autorización de la Junta General de Socios; f) Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la compañía y fijar sus remuneraciones; g) Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como cuidar los bienes, enseres, inventarios y maquinaria de la compañía; h) Las demás establecidas en la Ley y en los presentes Estatutos.

ARTICULO VIGÉSIMO.- EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la compañía comprende el periodo entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el fondo de reserva legal, y cuando así lo decida la Junta General, las reservas facultativas.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación no habiendo oposición entre los socios, asumirá las funciones de liquidador principal Gerente General y como suplente actuará el Presidente; más de haber oposición a ello la Junta General nombrará uno o más liquidadores principales y suplentes y señalará sus atribuciones y deberes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL - Una vez que se perfeccione la fusión por absorción el cuadro de integración de capital será como sigue:

SOCIOS	L. G. ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. CAPITAL ANTERIOR	IMVIROSA IMPORTADORA S.A., CAPITAL ANTERIOR	ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. CAPITAL ANTERIOR	L. G. ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. CAPITAL CON LA FUSIÓN	L. G. ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. PARTICIPACI ONES CON LA FUSIÓN
Marcelo Romero Oñate	1,400		2,650	4,050	4,050
Hernán Romero Oñate	1,400		2,650	4,050	4,050
Augusto Romero Oñate	1,400		2,650	4,050	4,050
Fabian Romero Oñate			2,650	2,650	2,650
Agroindustrial El Cristal S.A.	1,400			1,400	1,400
Empresa Romeral Cía. Ltda.	800			800	800
Veronique Romero de Ponticelli		870		870	870
Guillermo Romero Rodríguez		870		870	870
Carlos Augusto Romero Montalvo		870		870	870
Christian Romero Ávila		870		870	870
TOTAL :	US \$ 6.400	US\$ 3.480	US\$ 10.600	US \$ 20.480	20.480

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, casados con domicilio en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, con excepción de la Sra. Veronique Romero de Ponticelli y el Ing. Guillermo Romero Rodríguez, que tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

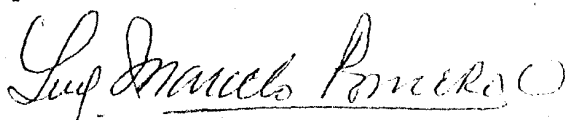
Los presentes estatutos fueron aprobados por la Junta General extraordinaria de la compañía absorbente Luis Guillermo Romero Salas e Hijos Cía. Ltda., de 2 de Agosto del 2000, y forman parte constitutiva del acta de dicha junta.- LO CERTIFICO

Augusto Romero Oñate.
Secretario de la Junta y Accionista

Los presentes estatutos fueron aprobados por la Junta General extraordinaria de la compañía absorbida IMVIROSA IMPORTADORA S.A., de 31 de Julio del 2001, y forman parte constitutiva del acta de dicha junta.- LO CERTIFICO.


Veronique Romero de Ponticelli
Secretaria de la Junta y Accionista

Los presentes estatutos fueron aprobados por la Junta General extraordinaria de la compañía absorbida ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., de 31 de Julio del 2001, y forman parte constitutiva del acta de dicha junta.- LO CERTIFICO.


Ing. Marcelo Romero Oñate
Secretario de la Junta y Accionista

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.

En la ciudad de Sangolquí el 31 de Julio del 2001, a las 15 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 1/2 de la Vía Sangolquí - Tumbillo, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	VALOR sucres	VALOR dolares
Marcelo Romero Oñate	6,625	66,250,000	2,650
Hernán Romero Oñate	6,625	66,250,000	2,650
Augusto Romero Oñate	6,625	66,250,000	2,650
Fabian Romero Oñate	6,625	66,250,000	2,650
TOTALES	26,500	265,000,000	10,600

Actúa en calidad de Presidente el titular Sr. Hernán Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Ing. Marcelo Romero Oñate, Gerente General de la Compañía

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

Conocimiento y resolución sobre la disolución anticipada y fusión por absorción de la compañía.

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general y tratar el punto propuesto.

En relación al único punto del orden del día planteado, el Presidente señala que como los accionistas conocen se ha mantenido conversaciones a fin de fusionar ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. con la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., la cual absorbería a la primera, añade el Presidente que esto sería muy conveniente para las dos sociedades, ya que se complementarían entre sí para desarrollar actividades más productivas con los medios proporcionados por cada una.

Por las razones expuestas se propone a los accionistas la disolución anticipada de la compañía, ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., para su consiguiente fusión por absorción.

Los accionistas una vez analizado el tema, el proyecto de reforma integral de los Estatutos de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., los balances presentados y todos los aspectos positivos de pasar a formar parte de otra compañía, por unanimidad deciden:

1) Acordar la disolución anticipada de la compañía,

2) Acordar la Fusión con la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., la cual absorbería a ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.

3) Aprobar en todas sus partes el balance presentado como si se tratase de la liquidación de la compañía, y autorizar al gerente para realizar cualquier ajuste, hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de Fusión por Absorción. Este Balance será Entregado a la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., para la elaboración del Balance consolidado.

4) Aprobar el traspaso de la totalidad del patrimonio social de la compañía ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., a la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., en los valores presentes en libros.

5) Aprobar en todas sus partes el Proyecto de Reforma Integral de Estatutos Sociales propuesto por la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

6) Autorizar expresamente al Sr. Ing. Marcelo Romero Oñate, Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de fusión correspondiente y ejecute los actos y contratos que sean necesarios hasta el perfeccionamiento de lo dispuesto por la junta.

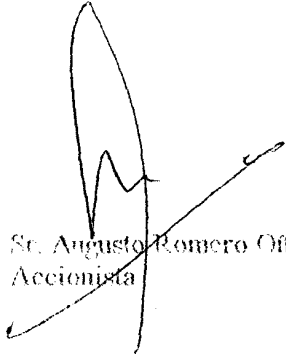
El presidente dispone que formen parte del expediente todos los documentos conocidos por esta junta General : Balances presentados y proyecto de reforma integral de los Estatutos Sociales de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma reunión y suscrita por todos los accionistas, como dispone la Ley. Formará parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta. Se clausura la sesión a las 19H20.



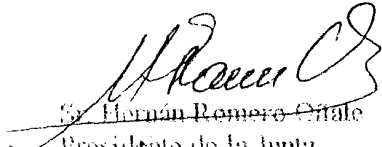
Ing. Marcelo Romero Oñate
Secretario de la Junta
Accionista



Sr. Augusto Romero Oñate
Accionista



Dr. Fabián Romero Oñate
Accionista



Sr. Hernán Romero Oñate
Presidente de la Junta
Accionista

0000023910**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMVIROSA IMPORTADORA S.A.**

En la ciudad de Sangolquí, el 31 de Julio del 2001, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 5 ½ de la Vía Sangolquí - Tambillo, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	VALOR sucres	VALOR dólares
Veronique Romero de Ponticelli	2,175	21'750,000	870
Guillermo Romero Rodríguez	2,175	21'750,000	870
Carlos Augusto Romero Montalvo	2,175	21'750,000	870
Christian Romero Ávila	2,175	21'750,000	870
TOTALES	8,700	87'000,000	3,480

Actúa en calidad de Presidente el titular Sr. Ing. Guillermo Romero Rodríguez, y en calidad de Secretaria la Sra. Veronique Romero de Ponticelli, Gerente General de la Compañía.

La Secretaria manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el caracter de universal para tratar único punto del orden del día:

Conocimiento y resolución sobre la disolución anticipada y fusión por absorción de la compañía.

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general y tratar el punto propuesto.

En relación al único punto del orden del día planteado, el Presidente señala que como los accionistas conocen se ha mantenido conversaciones a fin de fusionar IMVIROSA IMPORTADORA S. A., con la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., la cual absorbería a la primera, añade el Presidente que esto sería muy conveniente para las dos sociedades, ya que se complementarían entre sí para desarrollar actividades más productivas con los medios proporcionados por cada una.

Por las razones expuestas se propone a los accionistas la disolución anticipada de la compañía IMVIROSA IMPORTADORA S. A. para su consiguiente fusión por absorción.

Los accionistas una vez analizado el tema, el proyecto de reforma integral de los Estatutos de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., los balances presentados y todos los aspectos positivos de pasar a formar parte de otra compañía, por unanimidad deciden:

- 1) Acordar la disolución anticipada de la compañía.

2) Acordar la Fusión con la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., la cual absorbería a IMVIROSA IMPORTADORA S. A.

3) Aprobar en todas sus partes el balance presentado como si se tratara de la liquidación de la compañía, y autorizar al gerente para realizar cualquier ajuste, hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de Fusión por Absorción. Este Balance será Entregado a la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., para la elaboración del Balance consolidado.

4) Aprobar el traspaso de la totalidad del patrimonio social de la compañía IMVIROSA IMPORTADORA S. A., a la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., en los valores presentes en libros.

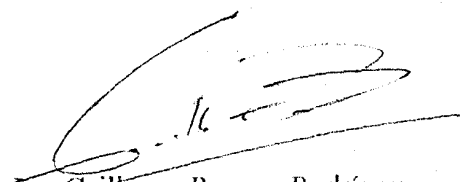
5) Aprobar en todas sus partes el Proyecto de Reforma Integral de Estatutos Sociales propuesto por la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

6) Autorizar expresamente a la, Sra. Veronique Romero de Ponticelli Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de fusión correspondiente y ejecute los actos y contratos que sean necesarios hasta el perfeccionamiento de lo dispuesto por la junta.

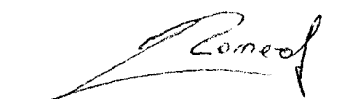
El presidente dispone que formen parte del expediente todos los documentos conocidos por esta junta General : Balances presentados y proyecto de reforma integral de los Estatutos Sociales de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

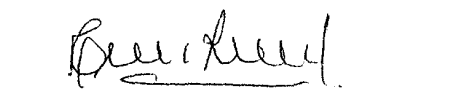
Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma reunión y suscrita por todos los accionistas, como dispone la Ley, formará parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta. Se clausura la sesión a las 14H20.



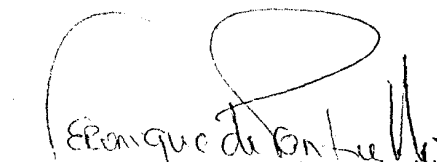
Ing. Guillermo Romero Rodríguez
Presidente de Junta - Accionista



Ing. Christian Romero Ávila
Accionista



Ing. Carlos Augusto Romero Montalvo
Accionista



Sra. Veronique Romero de Ponticelli
Secretaria de la Junta
Accionista

CONSORCIO JURIDICO

0000024

Dr. Fabián Romero Cuate & Asociados

Calle E24 229 y 230
Telfs: 529 1331 Fax: 529 107
P.O. Box 17 03 Quito
Oficina Judicial de Quito
Quito, Ecuador

Quito, 5 de febrero del 2001

Señor

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Presente.

Conforme lo previsto en lo Artículos 18, numeral 2do, y 19 literal d) del Ley Notarial, solicito a Usted, se sirva protocolizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo el original del nombramiento de la Sra VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMVIROSA IMPORTADORA S.A.

Agradeceré se sirva otorgarme 10 copias certificadas de esta protocolización.

Para el efecto acompaño el original del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumñahui.

Por su gentil atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. José Proaño Egas
Abogado, Mat. 4882 C. A. P.

IMVIROSA Importadora S.A.

Quito, 22 de Diciembre del 2000

Señora
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI
Presente.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Empresa IMVIROSA Importadora S.A., celebrada el día de hoy, resolvió nominar usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Conforme a los estatutos sociales de la compañía el Gerente General es el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la misma.

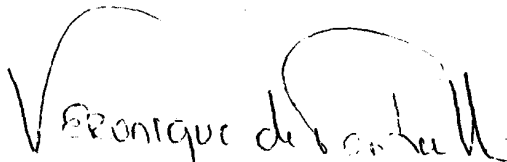
Muy Atentamente,



Dr. José Poño Egas.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Yo, VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI, acepto el cargo para el cual he sido designada, dejo expresamente constancia de lo mismo.

Sangolquí, 22 de Diciembre del 2000.



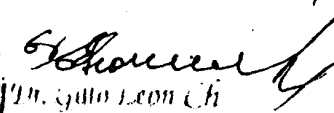
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI.
GERENTE GENERAL.

La compañía IMVIROSA Importadora S.A. Se constituyo mediante Escritura Pública Otorgada ante el Dr. Eduardo Orquera, Notario Décimo del Cantón Quito el 18 de Agosto de 1995; escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 12 de septiembre de 1995.

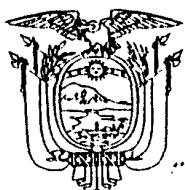
Con esta fecha queda inscrito el presente n mbramiento en el Registro Meroantil.-

Sangolquí, a treinta de enero del año dos mil uno.-,

RA -



Dr. Guito Leon Chi



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA 0000025

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

ZON: A petición del Doctor José Proaño Egas, Abogado con matrízula - Profesional del Colegio de Abogados de Quito, signada con el número cuatro mil ochocientos ochenta y dos, protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría - Décima Sexta a mi cargo, en dos fojas útiles, El Nombramiento de Gerente General de IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI, Quito, a siete de Febrero del dos mil uno. Firmado) El Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta **S E X T A** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en - Quito, a siete de Febrero del dos mil uno.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

A2
10208

Sangolquí, Octubre 13 de 1.998

Señor Ingeniero
MARCELO ROMERO OÑATE
Presente.-

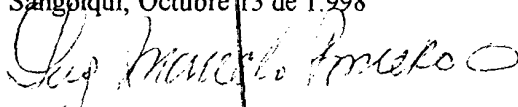
De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA ARSEMAQ S. A." reunida el día de hoy, resolvió reelegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer por si sólo la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Muy atentamente,

Sr. Augusto Romero Oñate
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto la designación recaída en mi persona.
Sangolquí, Octubre 13 de 1.998



ING. MARCELO ROMERO OÑATE

La compañía "ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA ARSEMAQ S. A." se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Homero Noboa González, el veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.-

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el
Registro Mercantil.-

Sangolquí, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

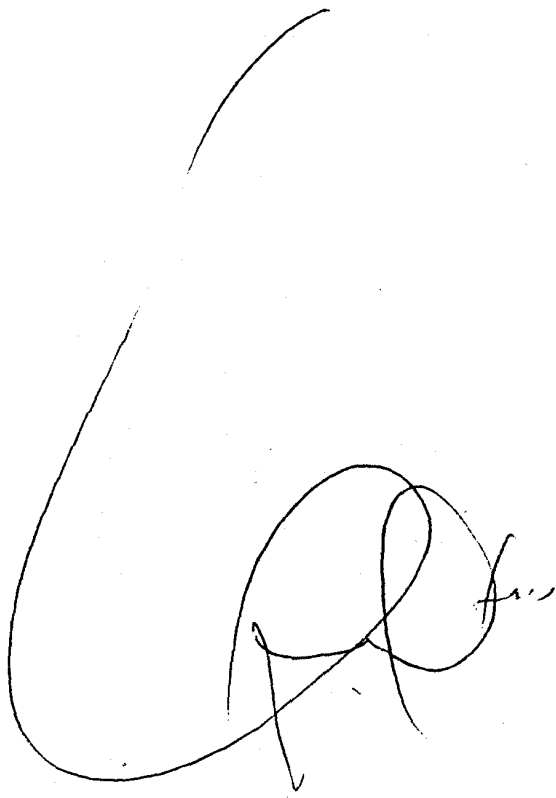
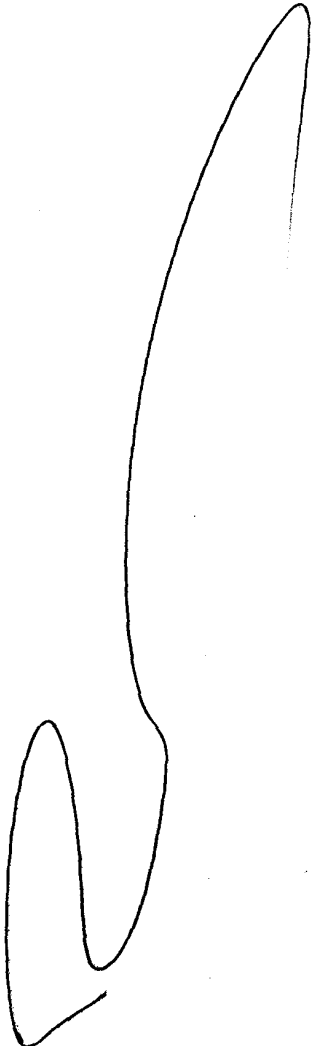


0000026

RAZON: A petición del señor Ingeniero Marcelo Romero Oñate,
protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas de la -
Notaría Décimo Sexta a mi cargo, en una foja útil, el nombre
miento del señor Ingeniero MARCELO ROMERO OÑATE, como GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA "ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA -
"ARSEMAQ S.A."

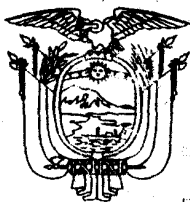
Quito, a 2 de Agosto del 2.000

EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó en el registro de escrituras
públicas de la Notaria Décimo Sexta, actualmente a
mi cargo, y en fe de ello confiero esta 12AVA COPIA
CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL ING MARCELO ROMERO
ORATE COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRIENDOS
Y SERVICIOS DE MAQUINARIA ARSEMAQ S.A., Debidamente
sellada y firmada. Quito a veinte y ocho de Junio
del dos mil uno.

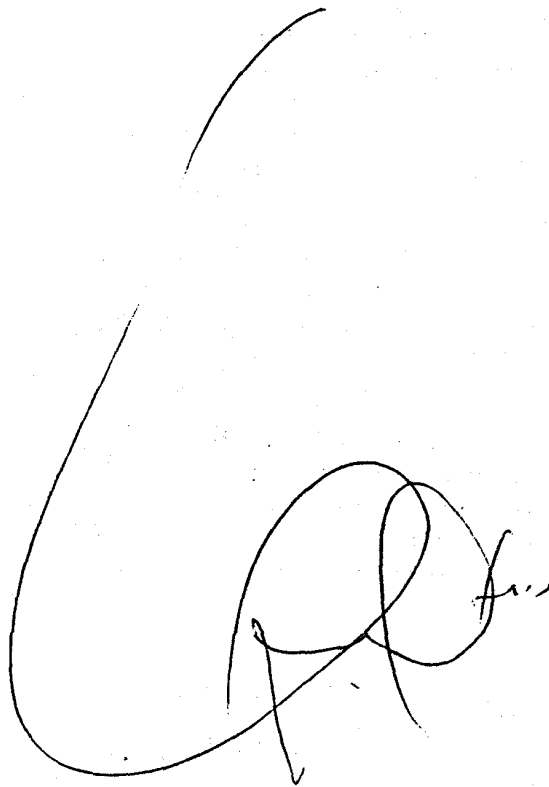
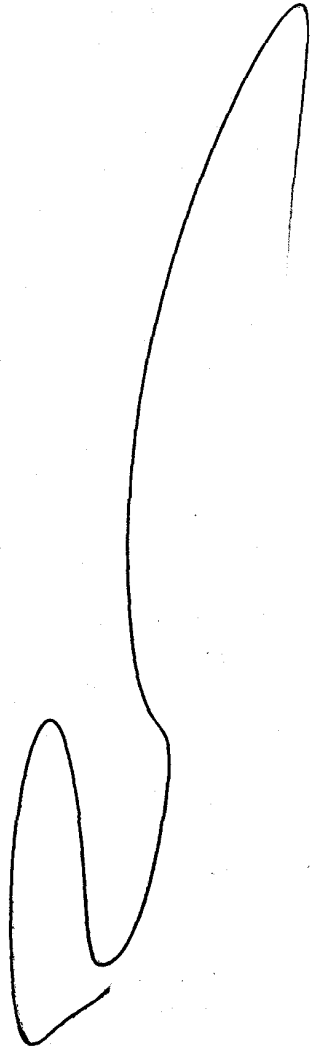
EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

0000026

RAZON: A petición del señor Ingeniero Marcelo Romero Oñate,
protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas de la -
Notaría Décimo Sexta a mi cargo, en una foja útil, el nombra-
miento del señor Ingeniero MARCELO ROMERO OÑATE, como GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA "ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA -
"ARSEMAQ S.A."

Quito, a 2 de Agosto del 2.000

EL NOTARIO



R. 8
01186

PROTOCOLIZACION: 8 de Julio de 1.999 DI: 10 copias GPA.

CONSORCIO JURIDICO

Dr. Fabián Romero Oñate & Asociados



Coruña E24-929 y Gándotendi
Telfs.: 529-033 506-03 f. fax: 225-102
P.O. Box. 17-03 2036
Casilla Judicial No. 905
Quito - Ecuador

Fm = C

Quito, 7 de Julio de 1.999

Señor Doctor
GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo previsto en los Artículos 18 numeral 2do, y 19 literal d) de la Ley Notarial, solicito a usted se sirva protocolizar e incorporar en el registro a su cargo, el original del nombramiento del Sr. Augusto Romero Oñate como Gerente de la compañía Luis Guillermo Romero Salas e Hijos Cía. Ltda..

Agradecere se sirva otorgarme diez copias certificadas de esta protocolización.

Por su gentil atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Alexandra Bustamante B.
DRA. ALEXANDRA BUSTAMANTE B.
MATRICULA 4903 C.A.P.

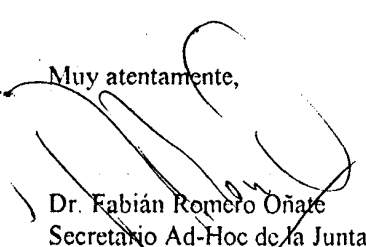
Sangolquí, Octubre 12 de 1.998

Señor
AUGUSTO ROMERO OÑATE
Presente.-

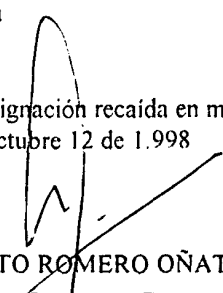
De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA."** reunida el día de hoy, resolvió reelegirle a Usted como **GERENTE** de dicha empresa, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer por sí sólo la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Muy atentamente,


Dr. Fabián Romero Oñate
Secretario Ad-Hoc de la Junta

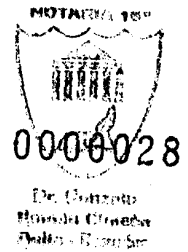
RAZÓN: Acepto la designación recaída en mi persona.
Sangolquí, Octubre 12 de 1.998


SR. AUGUSTO ROMERO OÑATE
(Sr. Carlos Augusto Romero Oñate - C.C. 170258753-4)

La compañía **"LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano, el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el seis de febrero del mismo año.- Posteriormente han existido cesiones de participaciones, y la compañía ha reformado sus estatutos, mereciendo especial significación la escritura pública otorgada el primero de julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Camilo Jauregui Barona, por la que la compañía aumentó su capital social, reformó y codificó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7092 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 13 de Nov de 1998



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

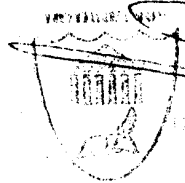


RAZON: A petición escrita de la Dra. Alexandra Bustamante, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados, de Quito, signada con el número cuatro mil novecientos tres, protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Sexta a mi cargo, en una foja útil, el Nombramiento del Sr. Augusto Romero Oñate como Gerente de la Compañía Luis Guillermo Romero Salas e Hijos Cía Ltda.

Quito, a 8 de Julio de 1.999

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

3. certificado ante mí y en fe de ello,
confirmando esta NOMINA CON LA CERTIFICADA OTORGADA
POR EL SEÑOR AUGUSTO LUISO QUATE, debidamente
redactada y firmada en Guayaquil, dos de Mayo del
año (dos mil noventa y tres).


DR. RONALDO RONAL CHACON
GUAYAS, DIECIOCHO SEXTO
Dr. Gonzalo
Ramon Chacon
Autorizador

ACTIVO	Saldo Final
DISPONIBLE	2,226,656.69
CAJA - EFECTIVO	22,932.98
Caja Chica	-37,027.77
Cheques Futuros	60.00
Caja Fábrica	17,277.63
Caja Efectivo	-54,465.40
BANCOS	100.00
Produbanco Cta. Cte. US\$ # 200500483-3	59,960.75
Banco Pichincha 0508125-2	813.26
DEUDORES	59,147.49
EMPLEADOS	470,706.74
Préstamos Empleados	3,925.06
CLIENTES	3,925.06
Clientes	337,205.46
Clientes Años Anteriores	321,952.30
Cuentas por Cobrar Legales	19,634.11
Previsión Cuentas Incobrables	329.07
CUENTAS POR COBRAR	-4,710.02
Securit S.A.	93,006.37
Tecnividrio 2000	-2,639.63
Otras Cuentas Por Cobrar	39,940.32
ANTICIPOS	55,705.68
Retenciones por Ventas	36,569.85
Anticipo Impuesto a la Renta	26,450.70
Seguros Pagados Por Anticipado	7,173.21
Impuesto Unico	2,895.30
IMPORTACIONES EN TRANSITO	50.64
VARIAS IMPORTACIONES	93,566.55
Garantía por Importaciones	400.00
AFG	400.00
AFG Q-102-2001 VID. FL.VR.2.1MM. 3 CONT.	11.20
AFG Q-109-2001 VID. FL.VR.2.1MM. 2 CONT.	5.60
SEKISUI	5.60
Sekisui AR-004/2001 P.V.B.FRANJA 52 ROLL. 1 CONT.	93,155.35
INVENTARIOS	93,155.35
PRODUCTOS TERMINADOS	1,019,888.82
Producto Terminado	502,240.43
MATERIA PRIMA Y MATERIALES	502,240.43
Vidrio Para Proceso	517,648.39
P.V.B.	173,173.44
Materiales y Suministros	312,113.31
ACTIVO FIJO	32,361.64
FIJO DEPRECIABLE	619,561.60
EDIFICIOS Y GALPONES	619,561.60
Edificios Y Galpones	66,039.53
Deprec. Acum. Edificios y Galpones	100,334.09
INSTALACIONES	-34,294.56
Instalaciones	26,313.96
Deprec. Acum. Instalaciones	50,648.89
VEHICULOS	-24,334.93
Vehículos	71,273.05
Deprec. Acum. Vehículos	107,929.19
MUEBLES Y EQUIPO OFICINA	-36,656.14
Muebles Y Equipo De Oficina	19,689.23
Deprec. Acum. Muebles Y Equipo Oficina	43,528.14
MAQUINARIA INDUSTRIAL	-23,838.91
Maquinaria Industrial	435,981.26
Deprec. Acum. Maquinaria Industrial	855,868.65
HERRAMIENTAS	-419,887.39
Herramientas	264.57
	788.93

ARSEMAQ S.A.**BALANCE GENERAL AI 12/11/2001**

Deprec. Acum. Herramientas

-524.36

PASIVO**CUENTAS POR PAGAR****ANTICIPOS RECIBIDOS**

Anticipos De Clientes

COMPAÑIAS

L. G. Romero Cia. Ltda.

Crilamyt

Imvirosa

Descuento por Multas

Decuento para Ahorro

PROVEEDORES

AFG

Proveedores Varios

OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES**DEUDAS AL FISCO**

Retención en la Fuente

Impuesto a la Renta Empleados

10% I.V.A.

DEUDAS AL I.E.S.S

Aportes y Préstamos IESS

Fondo de Reserva

PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR

Décimo Tercer Sueldo

Décimo Cuarto Sueldo

Jubilación Patronal Y Bonificación por Desahucio

PASIVO NO CORRIENTE**PRESTAMOS DE SOCIOS**

Dr. Fabián Romero O.

Ing. Marcelo Romero

Ing. Hernan Romero

Sr. Augusto Romero

CAPITAL Y RESERVAS**CUENTAS DE CAPITAL****CAPITAL SOCIAL**

Dr. Fabián Romero

Ing. Marcelo Romero

Ing. Hernán Romero

Sr. Augusto Romero

RESERVA DE CAPITAL

Reserva Legal

Reserva Facultativa

RESULTADOS

Utilidades Acumuladas

SUPERAVID DE CAPITAL

Reserva Por Revalorización Patrimonio

Reexpresión Monetaria

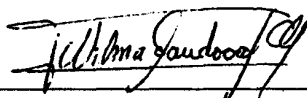
TOTAL ACTIVO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

UTILIDAD (PERDIDA)



GERENTE



CONTADOR

Mat. # 034942

ARSEMAQ S.A.**PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001**

0000030

Descripcion	Saldo Final
VENTAS	1,758,991.79
VENTAS NETAS DE PROD. PROCESADOS	1,758,991.79
VENTAS DE PRODUCTOS LAMINADO	2,214,350.25
Ventas Laminado	2,209,938.64
Venta Accesorios	4,411.61
Devol. En Ventas Laminado	-1,936.01
Descto. En Ventas Laminado	-453,303.39
Descuento Accesorios	-119.06
COSTOS	1,252,970.35
COSTO DE PROCESO	19,550.73
Costo Vidrio y PVB Laminado	16,636.24
Costo Accesorios	2,914.49
COSTO PRODUCTO TERMINADO	1,204,519.62
Costo Producto Terminado	1,204,519.62
COSTO ALMACENAJE, ALQ. VEHICULO Y MAQUIN.	28,900.00
Costo Almacenaje, Alq. Vehículo, Alq. Maquinaria	28,900.00
GASTOS	270,532.98
GASTOS ADMINISTRATIVOS	270,532.98
GASTOS ADMINISTRATIVOS	270,532.98
Sueldos Y Salarios	55,220.57
Beneficios Sociales	11,520.40
Previsión Beneficios Sociales	15,635.40
Otros Beneficios Sociales	11,336.29
Alimentación, Cafetería	6,882.33
Capacitación, Cursos y Entrenamientos	263.16
Honorarios - Trabajos Ocasionales	24,331.02
Atenciones Sociales	1,694.41
Mantenimiento Muebles y Equipo	1,514.81
Mantenimiento Vehículos	12,777.82
Teléfonos, Télex, Franqueo	66.06
Combustible	6,689.83
Transporte y Movilización	6,014.07
Seguros	4,989.38
Impuestos Fiscales, Municipales, Contrib	3,584.26
Cuotas Y Suscripciones, Afil. Camaras	2,768.25
Utiles Oficina-Impresos-Copias	2,400.14
Materiales y Suministros	1,457.77
Viajes Al Exterior	1,673.29
Depreciaciones y Amortizaciones	99,577.53
Donaciones y Obsequios	50.51
Agasajo Navideño	68.88
Varios Gastos	16.80
INGRESOS NO OPERACIONALES	7,359.91
OTROS INGRESOS	7,359.91
Intereses Ganados	3,483.32
Ingresos Varios	3,876.59
EGRESOS NO OPERACIONALES	-314.35
OTROS EGRESOS	-1,185.50
Intereses Pagados	8.00
Gastos y Comisiones Bancarias	338.70
Diferencia Previsión Reembolsos	-1,532.20
No Deducibles	1,679.53
Ingreso y Transferencias Vidrio y PVB	-808.38

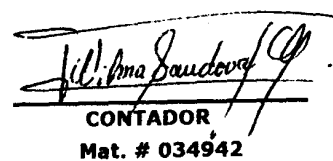
ARSEMAQ S.A.

PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001

VENTAS	1,758,991.79
(-) COSTO DE LAS VENTAS	<u>1,252,970.35</u>
	506,021.44
(-) GASTOS	<u>270,532.98</u>
	235,488.46
(+) OTROS INGRESOS	7,359.91
(-) OTROS EGRESOS	<u>-314.35</u>
	<u>243,162.72</u>

ING. MARCELO ROMERO O.


GERENTE


CONTADOR
Mat. # 034942

BALANCE GENERAL AI 12/11/2001

ACTIVO	Saldo Final
DISPONIBLE	594,815.08
CAJA - EFECTIVO	207.16
Caja Chica	15.20
BANCOS	191.96
Produbanco 01-00501683-3	191.96
INVERSIONES	7,900.00
INVERSIONES	7,900.00
Inversiones Crilamyt	7,900.00
DEUDORES	80,405.56
EMPLEADOS	230.19
Préstamos Empleados	230.19
CLIENTES	64,733.88
Arsemaq S. A.	-8,287.46
Securit S. A.	28,055.61
Proindus S. A.	14,266.44
Tecnividrio 2000 S. A.	14,086.33
La Casa del Parabrisa	787.31
Duroglass	27.07
Pablo Bustamante	220.00
Clientes varios parabrisas	15,452.24
La Casa del Parabrisa-Loja	126.34
CUENTAS POR COBRAR	8,197.24
Varias Cuentas Por Cobrar	6,240.00
G. Romero e Hijos C. L.	1,957.24
ANTICIPOS	7,244.25
Retenciones Por Ventas	4,701.94
Seguros pagados por Anticipado	2,258.38
Impuesto Unico 8%	283.93
IMPORTACIONES EN TRANSITO	34.77
STIK	34.77
STIK-II IMV-001-2001 ROLLOS DE CINTA ADHESIVA 6 C	34.77
INVENTARIOS	234,866.24
PRODUCTOS	234,866.24
Lamparas - Bloques Vidrio - Otros	234,866.24
ACTIVO FIJO	271,401.35
FIJO NO DEPRECIABLE	123,032.03
Terrenos	7,594.52
Construcciones en Curso	115,125.40
Equipo en montaje	312.11
FIJO DEPRECIABLE	148,369.32
Edificios	72,859.35
Dep. Acum. Edificios	-5,768.06
Instalaciones	32,507.56
Dep. Acum. Instalaciones	-14,818.79
Vehículos	5,310.50
Dep. Acum. Vehículos	-3,544.70
Muebles Y Equipo De Oficina	11,164.88
Dep. Acum. Muebles Y Equipo De Oficina	-6,897.91
Maquinaria Industrial	69,387.83
Dep.Acum. Maquinaria Industrial	-12,505.32
Herramientas	1,133.92
Depreciación Herramientas	-459.94

PASIVO**CUENTAS POR PAGAR****ANTICIPOS**

Ahorros

COMPAÑÍAS

CRILAMYT S.A.

ROMERAL

PROVEEDORES

Ing. Marcelo Romero

Varios Proveedores

OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES**DEUDAS AL FISCO**

Retención En La Fuente

Impuesto A La Renta Empleado

I. V. A.

DEUDAS AL I.E.S.S.

Aportes Y Préstamos IESS

Fondo De Reserva

PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR

Décimo Tercer Sueldo

Décimo Cuarto Sueldo

Participación 15% Utilidades

PASIVO NO CORRIENTE**PRESTAMOS DE SOCIOS**

Socios Varios

Sra. Veronique Romero De Ponticelli

Sr. Guillermo Romero Rodríguez

Sr. Carlos Augusto Romero Montalvo

Sr. Cristian Romero Avila

CAPITAL Y RESERVAS**PATRIMONIO****CAPITAL SOCIAL**

Sra. Veronique Romero De Ponticelli

Sr. Guillermo Romero Rodríguez

Sr. Carlos Augusto Romero Montalvo

Sr. Cristian Romero Avila

RESERVA DE CAPITAL

Reserva Legal

Reserva Facultativa

RESULTADOS

Utilidades Acumuladas

CAPITAL ADICIONAL

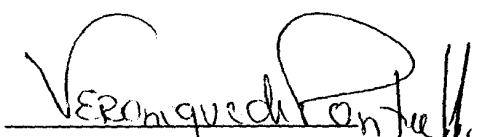
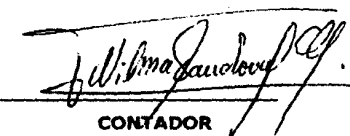
Reserva Por Revalorización / Patrimonio

Reexpresión Monetaria

TOTAL ACTIVO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

UTILIDAD (PERDIDA)


GERENTE
Sra. VERONIQUE DE PONTICELLI
CONTADOR
Mat. # 034942

IMVIROSA S.A.**PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001**

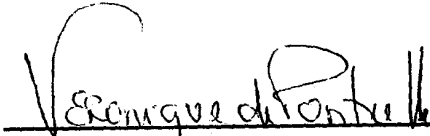
0000032

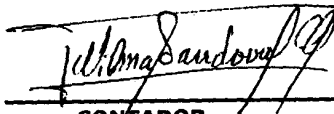
Descripción	Saldo Final
VENTAS	101,715.59
VENTA DE MERCADERIA	92,715.59
Venta De Mercadería	104,617.50
Devolución En Ventas	-1,032.21
Descuento En Ventas	-10,869.70
SERVICIO BODEGAJE	9,000.00
Servicio de Bodegaje	9,000.00
COSTOS	43,994.41
COSTO MERCADERIA IMPORTADA	43,974.69
Lamparas Bloques - Otros	43,974.69
COSTOS LAMINADO	19.72
Costos parabrisas laminados	19.72
GASTOS	63,147.65
GASTOS ADMINISTRACION	63,147.65
Sueldos Y Salarios	6,303.64
Beneficios Sociales	1,344.00
Previsión Beneficios Sociales	1,917.87
Otros Beneficios Sociales	4,290.72
Cafetería	3,681.89
Honorarios - Trabajos Ocasionales	2,087.20
Mantenimiento Edificios	3,939.82
Mantenimiento Muebles Y Equipo Oficinas	346.06
Mantenimiento Maquinaria	3,145.68
Mantenimiento Vehículos	1,623.23
Luz y Agua	3,327.36
Telefonos Telex Y Franqueos	4,671.65
Combustible	3,501.11
Transporte	187.00
Gastos Seguros	4,476.57
Impuestos Fiscales Y Municipales	2,370.98
Cuotas Y Suscripciones, Afil. Camaras	817.03
Gastos Legales	32.38
Utiles Oficina, Copias, Impresos	951.82
Utiles De Aseo Y Limpieza	129.25
Depreciaciones y Amortizaciones	13,989.59
Varios Gastos	12.80
INGRESOS NO OPERACIONALES	3,142.09
OTROS INGRESOS	3,142.09
Intereses Ganados	3,140.20
Ingresos Varios	1.89
EGRESOS NO OPERACIONALES	179.52
OTROS EGRESOS	182.83
Gastos Y Comisiones Bancarias	182.82
Diferencia en previsión Reembolsos	0.01
No Deducibles	16.42
Ingreso de Mercadería	-19.73

IMVIROSA S.A.**PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001**

VENTAS	101,715.59
(-) COSTO DE LAS VENTAS	<u>43,994.41</u>
	57,721.18
(-) GASTOS	<u>63,147.65</u>
	-5,426.47
(+) OTROS INGRESOS	3,142.09
(-) OTROS EGRESOS	<u>179.52</u>
	<u>-2,463.90</u>

SRA. VERONIQUE DE PONTICELLI


GERENTE

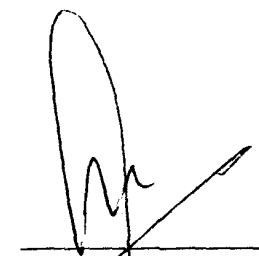

CONTADOR
Mat. # 034942

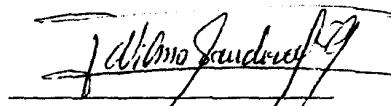
BALANCE GENERAL AI 12/11/2001

ACTIVO	Saldo Final
DISPONIBLE	297,037.16
CAJA - EFECTIVO	-12,356.59
Caja Chica	104.80
Caja Fábrica	-10,334.07
Caja Centro	-12,344.49
BANCOS	10,217.17
Lloyds Bank US\$ 909343	2,772.99
Banco Pichincha 0508049-4	7,444.18
DEUDORES	45,829.39
EMPLEADOS	664.46
Préstamos Empleados	664.46
CLIENTES	43,539.53
Clientes Matriz	31,878.58
Clientes Centro	2,404.34
Clientes Años Anteriores Matriz	1,904.86
Cuentas por Cobrar Legales	7,626.36
Provisión Cuentas Incobrables	-274.61
CUENTAS POR COBRAR	-4,152.78
Arsemaq S.A.	-11,264.76
Securit S.A.	280.03
Prpindus S.A.	176.00
Romeral Cía. Ltda.	3,590.65
Tecnividrio 2000	701.70
Otras Cuentas Por Cobrar	2,363.60
ANTICIPOS	5,778.18
Retenciones Por Ventas	2,887.43
Anticipo Impuesto Renta	1,200.88
8% Impuesto Unico	7.23
Anticipo Para Compras	2,000.00
Seguros Pagados Por Anticipado	182.64
La Casa del Parabrisas Loja	-300.00
IMPORTACIONES EN TRANSITO	3,406.46
SOMMER & MACA	3,406.46
Sommaca SM-01043 Materiales Herramientas	3,406.46
INVENTARIOS	182,777.29
PRODUCTOS TERMINADOS	100,545.03
Vidrio Centro	100,545.03
MATERIA PRIMA TEMPLADO	82,232.26
Vidrio Y Otros Materiales	82,232.26
ACTIVO FIJO	77,380.61
FIJO NO DEPRECIABLE	17,577.31
Terrenos	13,600.10
Construcciones en Curso	1,498.87
Bodega Anavia	2,478.34
FIJO DEPRECIABLE	59,803.30
Instalaciones	15,756.80
Deprec. Acum. Instalaciones	-12,045.10
Vehículos	26,486.59
Deprec. Acum. Vehículos	-19,174.36
Muebles Y Equipo De Oficina	42,763.81
Deprec. Acum. Muebles Y Equipo Oficina	-34,443.97
Maquinaria Industrial	116,902.54
Deprec. Acum. Maquinaria Industrial	-81,334.03
Herramientas	11,598.66
Deprec. Acum. Herramientas	-6,707.64

PASIVO	67,717.92
Cuentas por pagar	2,500.21
Compañías	1,959.24
Imvirosa S. A.	1,957.24
Descuento Para Ahorro y Seguros	2.00
Proveedores	540.97
Proveedores Varios	-1,266.22
Peldar	1,807.19
Obligaciones Fiscales y Laborales	10,004.02
Deudas al Fisco	-2,817.44
Retención en la Fuente	43.43
10% IVA Matriz	-2,860.87
Deudas al I.E.S.S	537.80
Aportes y Préstamos IESS	214.91
Fondo de Reserva	322.89
Provisiones y Gastos por pagar	12,283.66
Décimo Tercer Sueldo	799.16
Décimo Cuarto Sueldo	9.71
Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio	11,474.79
PASIVO NO CORRIENTE	55,213.69
Préstamos de socios	55,213.69
Préstamos Varios Socios	-897.66
Agroindustrial El Cristal S. A.	7,666.95
Ing. Marcelo Romero	31,313.04
Ing. Hernan Romero	7,666.94
Sr. Augusto Romero	7,666.94
Romeral Cía. Ltda.	1,797.48
CAPITAL Y RESERVAS	249,354.98
Patrimonio	249,354.98
Capital Social	6,400.00
Agroindustrial El Cristal S.A.	1,400.00
Ing. Marcelo Romero	1,400.00
Ing. Hernán Romero	1,400.00
Sr. Augusto Romero	1,400.00
Romeral Cia. Ltda.	800.00
Aportes Futuras Capitalizaciones	5,543.36
Agroindustrial El Cristal S.A.	1,385.84
Ing. Marcelo Romero	1,385.84
Ing. Hernán Romero	1,385.84
Sr. Augusto Romero	1,385.84
Reserva de Capital	6,863.81
Reserva Legal	2,517.45
Reserva Facultativa	4,346.36
Capital Adicional	230,547.81
Reserva Por Revalorización Patrimonio	253,752.76
Reexpresión Monetaria	-23,204.95
TOTAL ACTIVO	297,037.16
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	317,072.90

UTILIDAD (PERDIDA) **-20,035.74**


 GERENTE
 SR. AUGUSTO ROMERO O.


 CONTADOR
 Mat. # 034942

L.G. ROMERO E HIJOS CIA.LTDA.

0000034

PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001

Descripcion	Saldo Final
VENTAS	108,356.24
VENTAS NETAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	83,956.24
VENTAS DE VIDRIO	65,933.06
Ventas Vidrio Vid.Belga Centro	65,933.06
VENTAS MATERIA PRIMA TEMPLADO	18,023.18
Ventas Materia Prima Templado	18,023.18
INGRESO SERVICIOS	24,400.00
Servicio Técnico y Administrativo	4,500.00
Alquiler de vehículo	11,300.00
Alquiler Maquinaria y Equipos	8,600.00
COSTOS	75,272.53
COSTO DE PRODUCTOS TERMINADOS	71,046.73
COSTO VIDRIO	53,279.08
Costo Vidrio Centro	53,279.08
COSTO MATERIA PRIMA TEMPLADO	17,767.65
Costo Materia Prima Templado	17,767.65
COSTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,225.80
Sueldos Y Salarios	2,586.00
Beneficios Sociales	640.00
Prevision Beneficios Sociales	866.30
Otros Beneficios Sociales	133.50
GASTOS	52,903.87
GASTOS ADMINISTRATIVOS	52,903.87
GASTOS ADMINISTRATIVOS MATRIZ	33,913.02
Otros Beneficios Sociales	5.00
Alimentación	8.40
Honorarios - Trabajos Ocasionales	788.84
Mantenimiento Vehículos	2,688.54
Teléfonos, Télex, Franqueo	1,374.22
Servicio Radio	1,652.67
Combustible	2,841.62
Transporte y Movilización	194.50
Seguro	1,216.22
Impptos Fiscales, Municip,Cuotas Contrib.	3,688.28
Cuotas Y Suscripciones, Afil.Camaras	733.20
Utiles Oficina-Impresos-Copias Ut.Aseo	896.63
Depreciaciones y Amortizaciones	15,254.14
Donaciones y Obsequios	2,570.76
GASTOS VENTAS V B C Suc. 2	18,990.85
Sueldos Y Salarios	6,458.00
Beneficios Sociales	1,616.00
Prevision Beneficios Sociales	2,158.83
Otros Beneficios Sociales	1,666.25
Alimentación - Cafetería	330.59
Mantenimiento Almacen - Adecuaciones	379.84
Luz Y Agua	267.89
Telefonos - Telex	307.21
Transporte - Movilización	662.26
Utiles de Oficina - Impresos Utiles Aseo	335.47
Materiales Y Suministros	70.49
Depreciaciones y Amortizaciones	4,738.02

L.G. ROMERO E HIJOS CIA.LTDA.

PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001

INGRESOS NO OPERACIONALES

	<u>820.79</u>
OTROS INGRESOS	<u>820.79</u>
Intereses Ganados	74.54
Ingresos Varios	746.25

EGRESOS NO OPERACIONALES

	<u>1,036.37</u>
OTROS EGRESOS	<u>218.19</u>
Gastos y Comisiones Bancarias	151.39
Diferencia Previsión Reembolsos	66.80
No Deducibles	8.00
Ingreso Mercadería	810.18

VENTAS	108,356.24
(-) COSTO DE LAS VENTAS	<u>75,272.53</u>
	33,083.71
(-) GASTOS	<u>52,903.87</u>
	-19,820.16
(+) OTROS INGRESOS	820.79
(-) OTROS EGRESOS	<u>1,036.37</u>
	<u>-20,035.74</u>

SR. AUGUSTO ROMERO O.

GERENTE

CONTADOR

Mat. # 034942

L.G. ROMERO E HIJOS CIA.LTDA.**PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001**

0000035

Descripcion	Saldo Final
VENTAS	108,356.24
VENTAS NETAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	83,956.24
VENTAS DE VIDRIO	65,933.06
Ventas Vidrio Vid.Belga Centro	65,933.06
VENTAS MATERIA PRIMA TEMPLADO	18,023.18
Ventas Materia Prima Templado	18,023.18
INGRESO SERVICIOS	24,400.00
Servicio Técnico y Administrativo	4,500.00
Alquiler de vehículo	11,300.00
Alquiler Maquinaria y Equipos	8,600.00
COSTOS	75,272.53
COSTO DE PRODUCTOS TERMINADOS	71,046.73
COSTO VIDRIO	53,279.08
Costo Vidrio Centro	53,279.08
COSTO MATERIA PRIMA TEMPLADO	17,767.65
Costo Materia Prima Templado	17,767.65
COSTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,225.80
Sueldos Y Salarios	2,586.00
Beneficios Sociales	640.00
Prevision Beneficios Sociales	866.30
Otros Beneficios Sociales	133.50
GASTOS	52,903.87
GASTOS ADMINISTRATIVOS	52,903.87
GASTOS ADMINISTRATIVOS MATRIZ	33,913.02
Otros Beneficios Sociales	5.00
Alimentación	8.40
Honorarios - Trabajos Ocasionales	788.84
Mantenimiento Vehículos	2,688.54
Teléfonos, Télex, Franqueo	1,374.22
Servicio Radio	1,652.67
Combustible	2,841.62
Transporte y Movilización	194.50
Seguro	1,216.22
Imptos Fiscales, Municip, Cuotas Contrib.	3,688.28
Cuotas Y Suscripciones, Afil. Camaras	733.20
Utiles Oficina-Impresos-Copias Ut. Aseo	896.63
Depreciaciones y Amortizaciones	15,254.14
Donaciones y Obsequios	2,570.76
GASTOS VENTAS V B C Suc. 2	18,990.85
Sueldos Y Salarios	6,458.00
Beneficios Sociales	1,616.00
Prevision Beneficios Sociales	2,158.83
Otros Beneficios Sociales	1,666.25
Alimentación - Cafetería	330.59
Mantenimiento Almacén - Adecuaciones	379.84
Luz Y Agua	267.89
Telefonos - Telex	307.21
Transporte - Movilización	662.26
Utiles de Oficina - Impresos Utiles Aseo	335.47
Materiales Y Suministros	70.49
Depreciaciones y Amortizaciones	4,738.02

L.G. ROMERO E HIJOS CIA.LTDA.

PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001

INGRESOS NO OPERACIONALES

820.79

OTROS INGRESOS

820.79

Intereses Ganados

74.54

Ingresos Varios

746.25

EGRESOS NO OPERACIONALES

1,036.37

OTROS EGRESOS

218.19

Gastos y Comisiones Bancarias

151.39

Diferencia Previsión Reembolsos

66.80

No Deducibles

8.00

Ingreso Mercadería

810.18

VENTAS

108,356.24

(-) COSTO DE LAS VENTAS

75,272.53

33,083.71

(-) GASTOS

52,903.87

-19,820.16

(+) OTROS INGRESOS

820.79

(-) OTROS EGRESOS

1,036.37

-20,035.74

SR. AUGUSTO ROMERO O.

GERENTE

CONTADOR

Mat. # 034942

LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.
BALANCE CONSOLIDADO

BALANCE GENERAL AI 12/11/2001

	GROMERO	ARSEMAQ	IMIVORSA	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	-4,152.78	104,271.13	62,648.38	162,766.73
Arsemaq S.A.	11,264.76	11,264.76	0.00	0.00
G. Romero e Hijos C. L.			0.00	0.00
Securit S.A.	280.03	-2,639.63	28,055.61	25,696.01
Proindus S.A.	176.00		14,266.44	14,442.44
Romeral Cia. Ltda.	3,590.65			3,590.65
Tecnividrio 2000	701.70	39,940.32	14,086.33	54,728.35
Otras Cuentas Por Cobrar	2,363.60	55,705.68	6,240.00	64,309.28
ANTICIPOS	6,078.18	36,569.85	7,244.25	49,892.28
Retenciones Por Ventas	2,687.43	26,450.70	4,701.94	33,840.07
Anticipo Impuesto Renta	1,200.88	7,173.21		8,374.09
8% Impuesto Unico	7.23	50.64	283.93	341.80
Anticipo Para Compras	2,000.00			2,000.00
Seguros Pagados Por Anticipado	182.64	2,895.30	2,258.38	5,336.32
IMPORTACIONES EN TRANSITO	3,406.46	93,566.55	34.77	97,007.78
Varios Importaciones	0.00	400.00	0.00	400.00
Garantía por Importaciones		400.00		400.00
AFG	0.00	11.20	0.00	11.20
AFG Q-102-2001 VID. FL.VR.2.1MM. 3 CONT.		5.60		5.60
AFG Q-109-2001 VID. FL.VR.2.1MM. 2 CONT.		5.60		5.60
SEKISUI	0.00	93,155.35	0.00	93,155.35
Sekisui AR-003/2001 PVB 68 ROLLOS 1 CONT.		0.00		0.00
Sekisui AR-004/2001 P.V.B.FRANJA 52 ROLL. 1 CONT.		93,155.35		93,155.35
SOMMER & MACA	3,406.46	0.00	0.00	3,406.46
Sommaca SM-01043 Materiales Herramientas	3,406.46			3,406.46
TROPLAST	0.00	0.00	0.00	0.00
Troplast AR-3465/2001 P.V.B. 8 Rollos		0.00		0.00
R.ROBB INT.	0.00	0.00	34.77	34.77
ROBB IMV-3041/2001 URETANO/CT-0660-M-T		0.00	0.00	0.00
STIK-II IMV-001-2001 ROLLOS DE CINTA ADHESIVA 6 C		0.00	34.77	34.77
INVENTARIOS	182,777.29	1,019,888.82	234,866.24	1,437,532.35
PRODUCTOS TERMINADOS	100,545.03	502,240.43	234,866.24	837,651.70
Vidrio Centro	100,545.03			100,545.03
Producto Terminado		502,240.43		502,240.43

000036

LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.
BALANCE CONSOLIDADO

BALANCE GENERAL AI 12/11/2001

ACTIVO

DISPONIBLE

CAJA - EFECTIVO

Caja Chica
 Cheques Futuros
 Caja Fábrica
 Caja Centro
 Caja Efectivo

BANCOS

Lloyds Bank US\$ 909343
 Banco Pichincha 0508049-4
 Produbanco Cta. Cte.
 Banco Pichincha 0508125-2

INVERSIONES

INVERSIONES

Inversiones Crilamyt

DEUDORES

EMPLEADOS

Préstamos Empleados

CLIENTES

Cientes Matriz
 Cientes Centro
 Cientes Años Anteriores Matriz
 Cuentas por Cobrar Legales
 Previsión Cuentas Incobrables
 Duroglass
 La Casa del Parabrisa-Loja
 Pablo Bustamante
 La Casa del Parabrisa

GROMERO	ARSEMAQ	IMIVORSA	TOTAL
297,037.16	2,237,921.45	601,145.30	3,136,103.91
-12,356.59	22,932.98	207.16	10,783.55
-22,573.76	-37,027.77	15.20	-59,586.33
104.80	60.00	15.20	180.00
	17,277.63		17,277.63
-10,334.07	-54,465.40		-64,799.47
-12,344.49			-12,344.49
	100.00		100.00
10,217.17	59,960.75	191.96	70,369.88
2,772.99			2,772.99
7,444.18			7,444.18
	813.26	191.96	1,005.22
	59,147.49		59,147.49
0.00	0.00	7,900.00	7,900.00
0.00	0.00	7,900.00	7,900.00
0.00		7,900.00	7,900.00
6,330.22	45,829.39	481,971.50	614,536.67
664.46	3,925.06	230.19	4,819.71
664.46	3,925.06	230.19	4,819.71
43,239.53	337,205.46	16,612.96	397,057.95
31,878.58	321,952.30	15,452.24	369,283.12
2,404.34			2,404.34
1,904.86	19,634.11		21,538.97
7,626.36	329.07		7,955.43
-274.61	-4,710.02		-4,984.63
		27.07	27.07
-300.00		126.34	-173.66
		220.00	220.00
		787.31	787.31

ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.
BALANCE CONSOLIDADO

BALANCE GENERAL AL 12/11/2001

PASIVO	GROMERO	ARSEMAQ	IMIVORSA	TOTAL
CUENTAS POR PAGAR	67,717.92	799,962.75	65,381.80	933,062.47
ANTICIPOS RECIBIDOS	2,500.21	593,839.31	10,274.08	606,613.60
Anticipos De Clientes	0.00	11,562.45	0.00	11,562.45
COMPAÑIAS	1,959.24	535,320.14	3,903.15	541,182.53
ROMERAL			-4,150.99	-4,150.99
L. G. Romero Cia. Ltda.		0.00		0.00
Crilamyt		543,625.60	1,743.56	545,369.16
Imvirosa S. A.	1,957.24	-8,287.46	6,330.22	0.00
Descuento por Multas	2.00	16.00		18.00
Descuento Para Ahorro y Seguros	0.00	-34.00	-19.64	-53.64
PROVEEDORES	540.97	46,956.72	6,370.93	53,868.62
AFG	0.00	32,671.88		32,671.88
Peldar	1,807.19			1,807.19
Comercial Bio-Bio		0.00		0.00
Ing. Marcelo Romero			3,000.00	3,000.00
Proveedores Varios	-1,266.22	14,284.84	3,370.93	16,389.55
Varios Seguros		0.00		0.00
OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES	10,004.02	33,659.08	-5,124.63	38,538.47
DEUDAS AL FISCO	-2,817.44	6,949.50	-5,815.39	-1,683.33
Retención en la Fuente	43.43	854.69	158.42	1,056.54
Impuesto a la Renta Empleados		37.08	-0.87	36.21
IVA	-2,860.87	6,057.73	-5,972.94	-2,776.08
DEUDAS AL I.E.S.S	537.80	3,072.31	192.69	3,802.80
Aportes y Préstamos IESS	214.91	1,279.36	84.71	1,578.98
Fondo de Reserva	322.89	1,792.95	107.98	2,223.82
PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR	12,283.66	23,637.27	498.07	36,419.00
Décimo Tercer Sueldo	799.16	4,762.42	328.86	5,890.44
Décimo Cuarto Sueldo	9.71	41.40	1.64	52.75
Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio	11,474.79	18,833.45		30,308.24
Participación 15% Utilidades			167.57	167.57

00000

LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.
BALANCE CONSOLIDADO

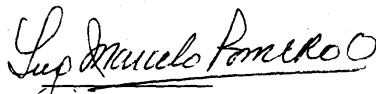
BALANCE GENERAL AI 12/11/2001

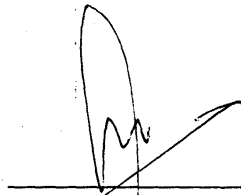
	GROMERO	ARSEMAQ	IMIVORSA	TOTAL
Lamparas - Bloques Vidrio - Otros			234,866.24	234,866.24
MATERIA PRIMA TEMPLADO	82,232.26	517,648.39	0.00	599,880.65
Vidrio Y Otros Materiales	82,232.26	173,173.44		255,405.70
P.V.B.		312,113.31		312,113.31
Materiales y Suministros		32,361.64		32,361.64
ACTIVO FIJO	77,380.61	619,561.60	271,401.35	968,343.56
FIJO NO DEPRECIABLE	17,577.31	0.00	123,032.03	140,609.34
Terrenos	13,600.10	0.00	7,594.52	21,194.62
Bodega Anavia	2,478.34	0.00		2,478.34
Construcciones en Curso	1,498.87	0.00	115,125.40	116,624.27
Equipo en montaje			312.11	312.11
FIJO DEPRECIABLE	59,803.30	619,561.60	148,369.32	827,734.22
EDIFICIOS Y GALPONES	0.00	66,039.53	67,091.29	133,130.82
Edificios Y Galpones		100,334.09	72,859.35	173,193.44
Deprec. Acum. Edificios y Galpones		-34,294.56	-5,768.06	-40,062.62
INSTALACIONES	3,711.70	26,313.96	17,688.77	47,714.43
Instalaciones	15,756.80	50,648.89	32,507.56	98,913.25
Deprec. Acum. Instalaciones	-12,045.10	-24,334.93	-14,818.79	-51,198.82
VEHICULOS	7,312.23	71,273.05	1,765.80	80,351.08
Vehiculos	26,486.59	107,929.19	5,310.50	139,726.28
Deprec. Acum. Vehiculos	-19,174.36	-36,656.14	-3,544.70	-59,375.20
MUEBLES Y EQUIPO OFICINA	8,319.84	19,689.23	4,266.97	32,276.04
Muebles Y Equipo De Oficina	42,763.81	43,528.14	11,164.88	97,456.83
Deprec. Acum. Muebles Y Equipo Oficina	-34,443.97	-23,838.91	-6,897.91	-65,180.79
MAQUINARIA INDUSTRIAL	35,568.51	435,981.26	56,882.51	528,432.28
Maquinaria Industrial	116,902.54	855,868.65	69,387.83	1,042,159.02
Deprec. Acum. Maquinaria Industrial	-81,334.03	-419,887.39	-12,505.32	-513,726.74
HERRAMIENTAS	4,891.02	264.57	673.98	5,829.57
Herramientas	11,598.66	788.93	1,133.92	13,521.51
Deprec. Acum. Herramientas	-6,707.64	-524.36	-459.94	-7,691.94

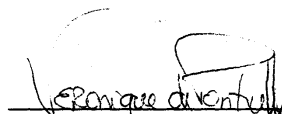
LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.
BALANCE CONSOLIDADO

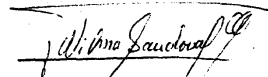
BALANCE GENERAL AI 12/11/2001

	GROMERO	ARSEMAQ	IMIVORSA	TOTAL
RESERVA DE CAPITAL	6,863.81	16,961.10	1,304.19	25,129.10
Reserva Legal	2,517.45	16,171.36	1,255.88	19,944.69
Reserva Facultativa	4,346.36	789.74	48.31	5,184.41
RESULTADOS	0.00	38,054.54	7,436.40	45,490.94
Utilidades Acumuladas		38,054.54	7,436.40	45,490.94
SUPERAVIT DE CAPITAL	230,547.81	1,129,180.34	526,006.81	1,885,734.96
Reserva Por Revalorizacion Patrimonio	253,752.76	649,963.02	406,644.56	1,310,360.34
Reexpresión Monetaria	-23,204.95	479,217.32	119,362.25	575,374.62
TOTAL ACTIVO	297,037.16	2,237,921.45	601,145.30	3,136,103.91
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	317,072.90	1,994,758.73	603,609.20	2,915,440.83
UTILIDAD (PERDIDA)	-20,035.74	243,162.72	-2,463.90	220,663.08


 ARSEMAQ S. A.
 ING. MARCELO ROMERO O.


 L.G. ROMERO E HIJOS CIA. LTDA.
 SR. AUGUSTO ROMERO O


 INVIVORSA IMPORTADORA S. A.
 SRA. VERONIQUE DE PONTICELLI


 CONTADOR
 Mat. # 034942

0000038

LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.
BALANCE CONSOLIDADO

BALANCE GENERAL AI 12/11/2001

	GROMERO	ARSEMAQ	IMIVORSA	TOTAL
PASIVO NO CORRIENTE	55,213.69	172,464.36	60,232.35	287,910.40
PRESTAMOS DE SOCIOS	55,213.69	172,464.36	60,232.35	287,910.40
Prestamos Varios Socios	-897.66		18,652.03	17,754.37
Agroindustrial El Cristal S. A.	7,666.95			7,666.95
Dr. Fabián Romero O.		29,191.09		29,191.09
Ing. Marcelo Romero	31,313.04	89,191.09		120,504.13
Ing. Hernan Romero	7,666.94	26,191.09		33,858.03
Sr. Augusto Romero	7,666.94	27,891.09		35,558.03
Romeral Cia. Ltda.	1,797.48			1,797.48
Sra. Veronique Romero De Ponticelli			10,395.08	10,395.08
Sr. Guillermo Romero Rodríguez			10,395.08	10,395.08
Sr. Carlos Augusto Romero Montalvo			10,395.08	10,395.08
Sr. Cristian Romero Avila			10,395.08	10,395.08
CAPITAL Y RESERVAS	249,354.98	1,194,795.98	538,227.40	1,982,378.36
PATRIMONIO	249,354.98	1,194,795.98	538,227.40	1,982,378.36
CAPITAL SOCIAL	6,400.00	10,600.00	3,480.00	20,480.00
Agroindustrial El Cristal S.A.	1,400.00			1,400.00
Dr. Fabián Romero		2,650.00		2,650.00
Ing. Marcelo Romero	1,400.00	2,650.00		4,050.00
Ing. Hernán Romero	1,400.00	2,650.00		4,050.00
Sr. Augusto Romero	1,400.00	2,650.00		4,050.00
Romeral Cia. Ltda.	800.00			800.00
Sra. Veronique Romero De Ponticelli			870.00	870.00
Sr. Guillermo Romero Rodríguez			870.00	870.00
Sr. Carlos Augusto Romero Montalvo			870.00	870.00
Sr. Cristian Romero Avila			870.00	870.00
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	5,543.36	0.00	0.00	5,543.36
Agroindustrial El Cristal S.A.	1,385.84			1,385.84
Ing. Marcelo Romero	1,385.84			1,385.84
Ing. Hernán Romero	1,385.84			1,385.84
Sr. Augusto Romero	1,385.84			1,385.84

L.G. ROMERO E HIJOS CIA.LTDA.
CONSOLIDADO

PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001

Costo Producto Terminado	1,204,519.62	1,204,519.62		
COSTO ALMACENAJE, ALQ. VEHICULO Y MAQUIN.	28,900.00	28,900.00	28,900.00	28,900.00
Costo Almacenaje, Alq. Vehículo, Alq. Maquinaria	28,900.00			28,900.00
COSTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,225.80			4,225.80
Sueldos Y Salarios	2,586.00			2,586.00
Beneficios Sociales	640.00			640.00
Prevision Beneficios Sociales	866.30			866.30
Otros Beneficios Sociales	133.50			133.50
GASTOS	52,903.87	270,532.98	63,147.65	386,584.50
GASTOS ADMINISTRATIVOS	52,903.87	270,532.98	63,147.65	386,584.50
GASTOS ADMINISTRATIVOS MATRIZ	33,913.02	270,532.98	63,147.65	367,593.65
Sueldos Y Salarios		55,220.57	6,303.64	61,524.21
Beneficios Sociales		11,520.40	1,344.00	12,864.40
Previsión Beneficios Sociales		15,635.40	1,917.87	17,553.27
Otros Beneficios Sociales	5.00	11,336.29	4,290.72	15,632.01
Alimentación, Cafetería	8.40	6,882.33	3,681.89	10,572.62
Capacitación, Cursos y Entrenamientos		263.16		263.16
Honorarios - Trabajos Ocasionales	788.84	24,331.02	2,087.20	27,207.06
Atenciones Sociales		1,694.41		1,694.41
Mantenimiento Edificios		0.00	3,939.82	3,939.82
Mantenimiento Muebles y Equipo		1,514.81	346.06	1,860.87
Mantenimiento Maquinaria		0.00	3,145.68	3,145.68
Mantenimiento Vehículos	2,688.54	12,777.82	1,623.23	17,089.59
Luz y Agua		0.00	3,327.36	3,327.36
Teléfonos, Télex, Franqueo	1,374.22	66.06	4,671.65	6,111.93
Servicio Radio	1,652.67	0.00		1,652.67
Combustible	2,841.62	6,689.83	3,501.11	13,032.56
Transporte y Movilización	194.50	6,014.07	187.00	6,395.57
Seguro	1,216.22	4,989.38	4,476.57	10,682.17
Imptos Fiscales, Municip, Cuotas Contrib.	3,688.28	3,584.26	2,370.98	9,643.52
Cuotas Y Suscripciones, Afil. Camaras	733.20	2,768.25	817.03	4,318.48
Gastos Legales		0.00	32.38	32.38
Utiles Oficina-Impresos-Copias Ut. Aseo	896.63	2,400.14	951.82	4,248.59
Utiles De Aseo Y Limpieza		0.00	129.25	129.25

000039

L.G. ROMERO E HIJOS CIA.LTDA.
CONSOLIDADO

PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001

Descripcion	GROMERO	ARSEMAQ	INVIROSA	Saldo Consolidado
VENTAS	108,356.24	1,758,991.79	101,715.59	1,969,063.62
VENTAS NETAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	83,956.24	1,758,991.79	92,715.59	1,935,663.62
VENTAS DE VIDRIO	65,933.06			65,933.06
Ventas Vidrio Vid.Belga Centro	65,933.06			65,933.06
VENTAS MATERIA PRIMA TEMPLADO	18,023.18			18,023.18
Ventas Materia Prima Templado	18,023.18			18,023.18
VENTAS NETAS DE PROD. PROCESADOS		1,758,991.79		1,758,991.79
Ventas Laminado		2,209,938.64		2,209,938.64
Venta Accesorios		4,411.61		4,411.61
Devol. En Ventas Laminado		-1,936.01		-1,936.01
Desccto. En Ventas Laminado		-453,303.39		-453,303.39
Descuento Accesorios		-119.06		-119.06
VENTA DE MERCADERIA			92,715.59	92,715.59
Venta De Mercadería			104,617.50	104,617.50
Devolución En Ventas			-1,032.21	-1,032.21
Descuento En Ventas			-10,869.70	-10,869.70
INGRESO SERVICIOS	24,400.00		9,000.00	33,400.00
Servicio de Bodegaje	0.00		9,000.00	9,000.00
Servicio Técnico y Administrativo	4,500.00			4,500.00
Alquiler de vehículo	11,300.00			11,300.00
Alquiler Maquinaria y Equipos	8,600.00			8,600.00
COSTOS	75,272.53	1,252,970.35	43,994.41	1,372,237.29
COSTO DE PRODUCTOS TERMINADOS	71,046.73		43,994.41	1,368,011.49
COSTO VIDRIO	53,279.08			53,279.08
Costo Vidrio Centro	53,279.08			53,279.08
COSTO MERCADERIA	17,767.65		43,974.69	61,742.34
Costo Materia Prima Templado	17,767.65			17,767.65
Lamparas Bloques - Otros			43,974.69	43,974.69
COSTO DE PROCESO		19,550.73	19.72	19,570.45
Costo Vidrio y PVB Laminado		16,636.24	19.72	16,655.96
Costo Accesorios		2,914.49		2,914.49
COSTO PRODUCTO TERMINADO		1,204,519.62		1,204,519.62

L.G. ROMERO E HIJOS CIA.LTDA.
CONSOLIDADO

PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001

RESUMEN:

VENTAS	108,356.24	1,758,991.79	101,715.59	1,969,063.62
(-) COSTO DE LAS VENTAS	75,272.53	1,252,970.35	43,994.41	1,372,237.29
(=) UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	33,083.71	506,021.44	57,721.18	596,826.33
(-) GASTOS	52,903.87	270,532.98	63,147.65	386,584.50
(=) UTILIDAD (PERDIDA) OPERATIVA	-19,820.16	235,488.46	-5,426.47	210,241.83
(+) OTROS INGRESOS	820.79	7,359.91	3,142.09	11,322.79
(-) OTROS EGRESOS	1,036.37	-314.35	179.52	901.55
(=) RESULTADO NETO	-20,035.74	243,162.72	-2,463.90	220,663.07

L.G. ROMERO E HIJOS CIA. LTDA.

SR. AUGUSTO ROMERO O.

ARSEMAQ S.A.

ING. MARCELO ROMERO O.

IMVIROSA S.A.

SRA. VERONIQUE DE PONTICELLI

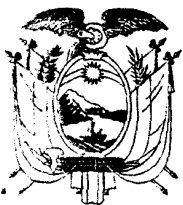
CONTADOR
Mat. # 034942

0000040

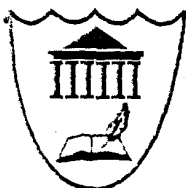
**L.G. ROMERO E HIJOS CIA.LTDA.
CONSOLIDADO**

PERDIDAS y GANANCIAS Periodo 1/1/2001 ... 12/11/2001

Materiales y Suministros		1,457.77		1,457.77
Viajes Al Exterior		1,673.29		1,673.29
Depreciaciones y Amortizaciones	15,254.14	99,577.53	13,989.59	128,821.26
Donaciones y Obsequios	2,570.76	50.51		2,621.27
Agasajo Navideño		68.88		68.88
Varios Gastos		16.80	12.80	29.60
GASTOS VENTAS V B C Suc. 2	18,990.85			18,990.85
Sueldos Y Salarios	6,458.00			6,458.00
Beneficios Sociales	1,616.00			1,616.00
Prevision Beneficios Sociales	2,158.83			2,158.83
Otros Beneficios Sociales	1,666.25			1,666.25
Alimentación - Cafetería	330.59			330.59
Mantenimiento Almacen - Adecuaciones	379.84			379.84
Luz Y Agua	267.89			267.89
Telefonos - Telex	307.21			307.21
Transporte - Movilización	662.26			662.26
Utiles de Oficina - Impresos Utiles Aseo	335.47			335.47
Materiales Y Suministros	70.49			70.49
Depreciaciones y Amortizaciones	4,738.02			4,738.02
INGRESOS NO OPERACIONALES	820.79	7,359.91	3,142.09	11,322.79
OTROS INGRESOS	820.79	7,359.91	3,142.09	11,322.79
Intereses Ganados	74.54	3,483.32	3,140.20	6,698.06
Ingresos Varios	746.25	3,876.59	1.89	4,624.73
EGRESOS NO OPERACIONALES	1,036.37	-314.35	179.52	901.54
OTROS EGRESOS	218.19	-1,185.50	182.83	-784.48
Intereses Pagados		8.00		8.00
Gastos y Comisiones Bancarias	151.39	338.70	182.82	672.91
Diferencia Previsión Reembolsos	66.80	-1,532.20	0.01	-1,465.39
No Deducibles	8.00	1,679.53	16.42	1,703.95
Ingreso Mercadería	810.18	-808.38	-19.73	-17.93



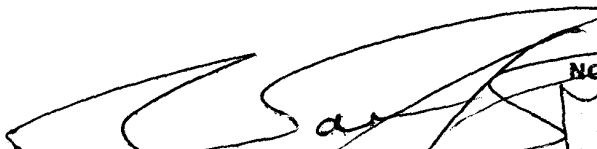
NOTARIA 16ª



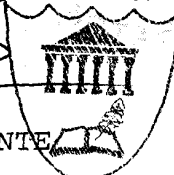
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

0000041

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **S E X T A**
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a VEINTIDOS
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO. SE TRATA DE LA ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS:
CIA LTDA.


DOCTOR JORGE VASQUEZ LOPEZ
NOTARIO DECIMO SEXTO - SUPLENTE

NOTARIA 16ª



Dr. JORGE V. VASQUEZ L.
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA

10

NOTARIA

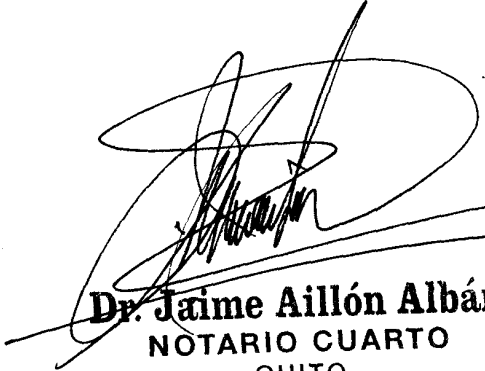


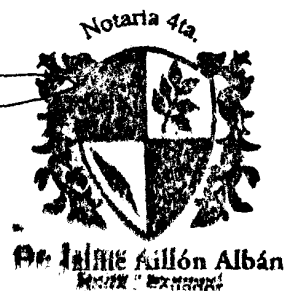
DR. JAIME AILLON ALBAN

0000042

NOTARIA
CUARTA

...ZON: Tomé nota de la presente escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Aumento del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma Integral de Estatutos de las Compañías: Luis Guillermo Romero Salas e Hijos Compañía Limitada.- IMVIROSA Importadora Sociedad Anónima - ARSEMAQ Arriendos y Servicios de Maquinaria Sociedad Anónima, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No.02.Q.IJ.069, de nueve de Enero del año dos mil dos, al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía Denominada: ROMERO E HIJOS CIA.LTDA., otorgada el diez y siete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Martes cinco de Febrero del año dos mil dos.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CHACON

0000043

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LAS COMPANIAS: LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPANIA LIMITADA.- IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA.- ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA QUE OTORGA CARLOS AUGUSTO ROMERO ORATE, VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI E ING. MARCELO ROMERO ORATE, celebrada ante el Doctor Jorge Vásquez López Notario Décimo Sexto (Suplente), con fecha trece de noviembre del año dos mil uno, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.069 emitida por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ Intendente de Compañías de Quito, con fecha 9 de enero del año dos mil dos.- Quito a primero de febrero del año dos mil dos.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



- - - - ZÓN DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el suscrito Notario Décimo del cantón Quito y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 02-Q-IJ-069 de 9 de enero del año 2002, tomé nota de la Aprobación de la FUSION POR ABSORCIÓN de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO E HIJOS CIA. LTDA. (Absorbente), CON IMVIROSA IMPORTADORA S.A. (Absorbida), el Cambio de Domicilio a la ciudad de Sangolquí, Prórroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital, Reforma de Objeto Social, Reforma y Codificación de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 8 de febrero del 2002.-

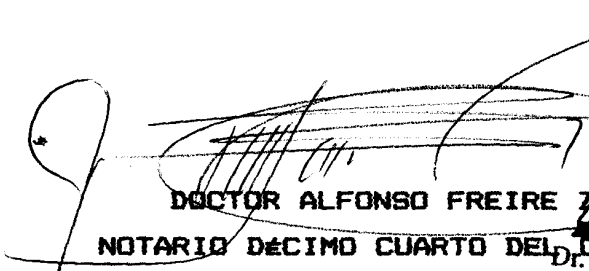
DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



0000045

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.. de fecha 21 de agosto de 1988, la Resolución No. 02.Q.IJ.069, de fecha 09 de enero del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la fusión por absorción de la compañía "LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA, (Absorbente) con IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA Y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.(Absorbidas), el cambio de domicilio a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital, reforma del objeto social, reforma y codificación de estatutos, constante en este instrumento público.- QUITO, a 15 de febrero del año 2002.- El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
 Dr. Alfonso Freire Zapata
 Quito - Ecuador

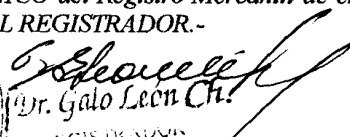
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el **REGISTRO DE PROPIEDAD DE 2DA CLASE** de este Cantón.- TOMO XXXVI R. 1886
 Santo Domingo, a 02 de Abril del 2002



EL REGISTRADOR
 DR. JOSE GARCIA YOMA
 REGISTRADOR

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos CUARTO y QUINTO de la RESOLUCION No 02.Q.IJ.069 emitida con fecha 9 de enero del 2002 por el Dr. ROBERTO SALGADO VALDEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública en el TOMO PRIMERO del Registro de Propiedad del año en curso, bajo el Repertorio # 899; y juntamente con la referida Resolución en el TOMO UNICO del Registro Mercantil de este año, bajo el Repertorio # 900.- Sangolquí, a 22 de abril del 2002.- EL REGISTRADOR.-




 Dr. Galo León Ch.
 REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000046



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ.0 SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 09 de enero del 2.002, bajo el número **1432** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **148** del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 119 vta., Tomo 100.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION** de la Compañía "**LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CÍA. LTDA.**" (Absorbente) con las Compañías "**IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANÓNIMA**" y "**SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.**" (Absorbidas), **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Sangolquí, Cantón Rumiñahui, de la absorbente, **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**, otorgada el 18 de noviembre del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE VÁSQUEZ LÓPEZ**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0875**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014542**.- Quito, a veintinueve de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RG/mn.-



0000047

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 069

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEQUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de las compañías LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. (ABSORBENTE) con IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A.(ABSORBIDAS), cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Sangolquí cantón Rumiñahui, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma del objeto social, reforma y codificación de estatutos, escrituras celebradas ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.2046 de 12 de diciembre del 2001 y SC.IJ.DJCPT.2002.3 de 3 de enero del 2002, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. (ABSORBENTE) con IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. (ABSORBIDA), el cambio de domicilio a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital, reforma del objeto social, reforma y codificación de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía absorbente, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 19 FEB 2002


SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 069

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución en lo atinente al cambio de domicilio de la compañía absorbente.

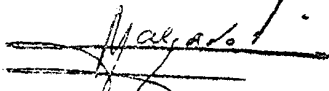
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Sexto, Cuarto, Décimo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y las absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones de Santo Domingo de los Colorados y Rumiñahui, inscriban las transferencias de dominio de los inmuebles que realiza la Compañía IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, a favor de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. que cambia su domicilio a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución, relativa a la fusión por absorción de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. (absorbente) con IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA Y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. (absorbidas), cambio de domicilio de la absorbente a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma del objeto social, reforma y codificación de estatutos; y, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. (absorbente) b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui a su cargo el Registro Mercantil: a) Inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; y, b) Cancele la inscripción de la constitución de las compañías IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA Y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. (absorbidas); y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

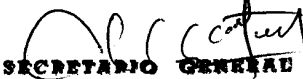
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 09 ENE. 2002


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/ljp.
Expd. 10490, 49220, 46375
T. 33876

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 19 FEB 2002


SECRETARIO GENERAL

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos CUARTO y QUINTO de la presente RESOLUCION, *con esta fecha queda inscrita* la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Aumento del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma Integral de Estatutos de las Compañías LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS e HIJOS Cia. Ltda; IMVIROSA Importadora Sociedad Anónima y ARSEMAQ Arriendos y Servicios de Maquinaria Sociedad Anónima, otorgada el 13 de noviembre del 2001 ante el Dr. JORGE VASQUEZ LOPEZ, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito (Suplente), en el TOMO PRIMERO del Registro de Propiedad del año en curso, bajo el Repertorio # 899; y juntamente con esta Resolución en el TOMO UNICO del Registro Mercantil de este año, bajo el Repertorio # 900.-Se anotó la cancelación de las compañías absorvidas al margen de las inscripciones respectivas. Sangolquí, 22 de abril del 2002.- El Registrador.



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1432 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 29 ABR. 2002 de



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO